



Sección Judicial

Remates

ANTONIO IGNISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 4, Sec. Única de B.Bca., hace saber que el martillero Antonio Ignisci, en autos: Bonetti de Isla Carmen Mercedes s/ Concurso Preventivo (hoy Quiebra), Exp. 33662, rematará EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 10:40 HS., en el Colegio de Martilleros, Casanova 82 de B.Bca, cochera N° B-16 de calle Soler 28 de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. A, Mz. 19, Parcela 23-d, U.F. 58, Partida 139.507, Mat. 58703/58, Sup. 13,41 m2. Base \$ 8.360. Señal 10%, comisión 5% + IVA y adicional en efectivo en el acto del remate. Saldo a la aprobación. Ocupado por la fallida. Revisar el 16/09/2010 de 10 a 11 hs. B. Bca., 12 de agosto de 2010. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 10.037 / ago. 23 v. ago. 27

OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Roberto J. Forzati, hace saber en los autos: "Segovia Liliana Cecilia s/ Incidente de realización de bienes s/ Concurso Preventivo", (Exp. N° 66.617/01), que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (1038, L. de Z.) subastará por el sistema de Licitación bajo sobre cerrado. EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 10:30 HS., se procederá a la apertura de sobres en audiencia por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Edificio de Tribunales, 1° Piso, de la Ciudad de Banfield, el 100% indiviso de una finca ubicada en la calle Zanetti sin número, antes España, hoy calle Colón N° 1145 entre las de Marraspin y Vedoya, Partido de Lanús. Edificado sobre 'el lote de terreno designado con el número treinta y dos de la manzana cuatro. Medidas: 8,66 mts. de fte. al SO por 29,69 mts. de fdo. Linderos: Por su fte. con calle hoy Zanetti, al NO con el lote 33, al NE con parte del 27 y por el SE con el treinta y uno. Matrícula N° 37.767 de Lanús (025), Partida Inmobiliaria: 025-56.351. Nomenclatura Catastral: Cir: I; Secc: Y; Mza: 68; Parc: 19. Del Mandamiento de constatación surge que el día 15 de abril de 2010 el Oficial de Justicia fue atendido por Liliana Cecilia Segovia, D.N.I. 11.428.940, quien manifestó ser propietaria del inmueble desde 1994 y ocuparlo con su concubino Bruno Martín Spaya y sus tres hijos menores de edad. Se deja constancia que el inmueble cuenta con varios ambientes donde funcionan dormitorios, baño y cocina comedor todo en madera, en regular estado. La presentación de ofertas es el día 03 de septiembre de 2010 hasta las 10:00 horas en el Juzgado. Base: \$ 85.525. Las ofertas deberán cumplir los recaudos exigidos en el inc. 5° del Art. 205 de la ley concursal tales como: nombre, domicilio real y constituido, datos personales y precio ofrecido. Se exige de quien resulte comprador la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 CPCC. Quien resulte mejor ofertante deberá abonar Garantía de mantenimiento de oferta: 10% de la oferta, Comisión: del 1,5% a cargo del comprador y Sellado del boleto 1%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo deberá ser oblado dentro de los veinte días de notificada la resolución que aprueba la adjudicación, bajo apercibimiento de darle por perdida la garantía de mantenimiento de oferta, y adjudicarle al que sigue en el orden

de ofertas, quien deberá oblar el precio en igual término contado desde su notificación. Para el supuesto de quien no depositare en dicha oportunidad la señal aludida, se adjudicará la licitación a quien resulte segundo ofertante y así sucesivamente. Adeuda impuestos Inmobiliario: \$ 119,70 al 10/11/09 (fs. 94), AySA: no registra deuda al 26/05/08 (fs 20/22). El inmueble se podrá visitar el día 27 de agosto de 2010 de 11:00 a 12:00 Hs. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010. Mabel C. Colle, Secretaria.

C.C. 10.030 / ago. 23 v. ago. 27

AMILCAR E. CHIRIZOLA

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, hace saber que el martillero Amilcar E. Chirizola, Reg. 2326, Tel. 479-4104 y 494-7273 rematará EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2010, 14. 17% indiviso correspondientes a los demandados Sres. Obdulio A. Romairone y Mercedes O. Romairone del Inmueble, Hotel, calle Mitre N° 2076 de Mar del Plata, Prov. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Manz. 143; Parc. 19; Matrícula 137250 (045) Sup. Lote 1.003 m.c., Deshabilitado y tapiado s/mand. fs. 181/2, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base: \$ 93.861,89. Señal: 10%. Comisión: 3% c/p más 10% aportes a cargo comprador. Sellado de Ley, Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el 9/09/2010 saldrá a la venta con Base \$ 70.396,42 y si tampoco hubiere postores el 20/09/2010 "sin base". Todas las subastas en Bolívar 2958 M. d. Plata, a las 12 hs. Visitar Único día 27/08/2010 de 10 a 11 hs. Adeuda al 11/09 OSMGP \$ 5.113,89; MGP \$ 38.241,10; 07/10 ARBA \$ 99.319,00. El adquirente deberá denunciar domicilio dentro del radio del Juzgado, si compra en comisión indicará el comitente en el acto de subasta y deberá diligenciar el mandamiento de toma de posesión dentro de los diez días de declarado adquirente definitivo, a cuyo vencimiento la totalidad de tributos, expensas y contribuciones que devengare el inmueble serán a su exclusivo cargo, haya sido tomada o no la posesión del mismo. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprado en subasta Autos: "Compañy José Walter y otros c/ Moreno Diana Mabel y otros s/ Incidente ejecución honorarios", Expte. N° 82762. Mar del Plata, 11 de agosto de 2010. Maximiliano J. Villalba, Secretario Subrogante.

M.P. 34.808 / ago. 25 v. ago. 27

MARÍA T. PEDALINO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y C. N° 2 Sec. Única, Depto. Judic. S. Isidro hace saber, el mart. Público María T. Pedalino rematará en Col. de Mart. S.I. Brown 160, EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 9:30 HS, un inmueble ocupado por Enrique Alejo Senega, DNI 22.833.534, su esposa María Cristina Nagy y dos menores de edad s/ mand. constat. fs. 99, sito calle Lavalle N° 97 (hoy Berisso N° 49), Unidad Funcional N° 1 (hoy calle Berisso) entre las calles Pringles y Ruta Nacional 197 (colectora Lisandro de la Torre, General Pacheco (Troncos de Talar), partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires. El inmueble se compone de dos plantas. Planta Alta: dos dormitorios, cocina, comedor, living, baño y lavadero, con pequeña terraza en su fondo. Planta Baja: un local con persiana metálica (frente a la calle Berisso). Todo en buen estado de conservación y mantenimiento Nom. Catastral: Circ. III, Secc. X; Manz. 421; Parc. 24; SubParcela: I; Polígonos: 00-01 y 01-01. Superficie Total de la Unidad Funcional 129 mts.; 53 dm2. Matrícula 37.029/I. Venta contado, en efectivo, mejor postor, en el estado material en que se encuentra. Base \$ 29.726,66. Señal 20%-Comisión: 3% c/p, aportes y sellado de ley, en el acto de

remate. Adeuda: Municipal \$ 6.765,40 fs. 59 al 31/07/2009; Imp. Inmob. \$ 1.322,50 fs. 80 al 09/03/2010, Aysa \$ 23,03 fs. 72 al 02/12/2009. Expensas no tributa pago de expensas al 20/08/2010. Los asistentes a la subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de Registro del Col. de Martilleros de S. Isidro, al ingresar al Salón de Remates. El adquirente, en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133, CPC. El presente deberá librarse con una anticipación de diez días. Venta ordenada en autos "Uszynski Luciano Claudio c/ Senega Enrique Alejo s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 57.359, reservado. Visitas el 8 y 09/09/2010 de 14:00 a 17:00 hs. San Isidro, 19 de agosto de 2010. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 41.198 / ago. 25 v. ago. 27

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 Departamento Judicial Quilmes

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, hace saber que en los autos "Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo c/ Enlaces S.R.L. s/ Ejecución de Resolución Administrativa", Expte. N° 5.503, el Martillero Público Alberto Oscar Rey, Col. N° 299, CMQ, subastará judicialmente EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en la calle 12 de octubre N° 4776 de la ciudad y partido de Quilmes de la prov. de Bs. As., los siguientes bienes muebles: una agujereadora industrial de pie marca Buravi N° 04041238 color verde funcionando; una roscadora industrial a rodillo marca Roz LRH 80 sin chapa identificadora color verde funcionando. Exhibición: 16 de septiembre de 2010 de 10:30 Hs a 11:00 Hs., en el lugar de la subasta. El remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor, sellado 1%, Comisión 5% a cargo del comprador. El comprador constituirá domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento. Quilmes, 4 de agosto de 2010. María Fernanda Sartor, Secretaria.

C.C. 10.276 / ago. 26 v. ago. 27

STELLA MARIS MARTINI

POR 2 DÍAS - Juzgado C. y C. de 1° Instancia N° 6, comunica que la martillera Stella Maris Martini, Coleg. 6104, calle 12 N° 838 La Plata, en autos: "Tamargo, Luis Jorge c/ Herrera, Elio Darío y Otros s/ Cobro Ejecutivo (Excepto alquileres, arrendamientos, Ejec. etc.)", rematará EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11:15 HS. en La Sala de Audiencias linderas al Juzgado N° 23 (Tribunales) Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, sin base, contado, mejor postor, en el estado que se encuentra: un automóvil Peugeot 504, XST cada año 1994, sedán 4 puertas, dominio ROQ-711, N° motor 950887, N° chasis 8047903, comisión 5%. Exhibición 9/09/2010 de 9:30 a 10:30 hs. en calle 511 bis N° 2767 de Gonnet. La Plata, agosto 19 de 2010. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

L.P. 24.537 / ago. 26 v. ago. 27

JUAN CARLOS ZANELLI

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Malvinas Argentinas, a cargo del Dr. Juan José Paci, Secretaria Única, a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, sito en calle San Martín 2670 de Los Polvorines, comunica que el Martillero Juan Carlos Zanelli, (UNL) C.S.M. N° 31, CUIT 23-04598455-9, designado Perito Martillero, en los autos "Municipalidad de Malvinas Argentinas c/ Di Biase, Roque y ot. y/o quien resulte propietario s/ Apremio" (Expte. 2096) rematará EL

DÍA VEINTIDOS (22) DE SETIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HS., en el "Auditorio Municipal", ubicado en Avda. Pte. Perón 4276, del nuevo Palacio Municipal, de la Ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, de la prov. de Bs. As., un lote de terreno sito sobre calle Pedro E. Ureña esq. con calle Tomás Godoy Cruz, e/ los N° 3029 s/ Ureña y N° 3981 de Godoy Cruz, de la Localidad de Villa de Mayo, Partido de Malvinas Argentinas, prov. de Bs. As. Conforme Mandamiento de Constatación (fs. 100) se trata de un terreno baldío, con alambre perimetral, en mal estado de conservación, esquina con calle de tierra; Dominio: Fo. 366/62-(48); Nom. Catas. Circ. V - Secc. D - Mza. 13 - Pla. 5; Sup. 289,20 m2; Deudas: Munic. (fs. 65) del 18/12/09, reclamado en autos: 2001/1 al 2006/7: \$ 2.368,83.; sin reclamar: período 2006/8 a 2009/9: \$ 1.298,97.; 2009/10 a 2009/12: \$ 76,20.; Imp. Inmob.: (fs. 79) del 16/12/09: 2004/1 a 2009/4: \$ 497,90.-; Infraestructura: (fs. 76) del 16/12/09: Pav/Luz/Agua: sin afectación; Gas Nat: Empresa Beprea; BASE: \$ 16.000.-En caso de declararse desierta la primer subasta por falta de postores, se realizará una 2da. subasta el día cuatro (04) de octubre de 2010, a las 10:30 hs., en el mismo lugar: Base: \$ 8.000.-visitar libremente; Señal: 10%, Comisión: 1,5 % cada parte, más 1% adicional s/comis. (Art. 38, inc. b- Ley 7014), sellado de ley 1%, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo, debiendo el comprador denunciar No. de CUIT/CUIL o CDI, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas conforme lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC y deberá integrar el saldo del precio dentro de los cinco (5) días de realizada de la subasta. Los Polvorines, 12 de agosto del 2010. Fernando O. Bulcourf, Secretario.

C.C. 10.420

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5
Departamento Judicial Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Lomas de Zamora hace saber que la Martillera Ligia Verónica Vázquez subastará EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010 A LAS 11 HS., en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros de Lomas de Zamora sito en la calle Portela 625, el inmueble ubicado en la calle Belelli N° 978 de Lomas de Zamora, N.C. del inmueble: Circ. XI, Secc. B, Manz: 26, Parcela 1F, partida 190579, Mat. N° 3843. El inmueble se encuentra deshabitado (según Mand. Const. Fs 400) Deudas que presenta el mismo: ARBA \$ 1294. (al 16/11/09), Municipal \$ 2078,73 (al 12/11/09) Aysa \$ 254,38 (29/10/09). Base de la subasta \$ 28.523. Comisión 3% cada parte más aporte de Ley 7014, Señal 10%, Sellado del boleto 1%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Venta al contado y mejor postor. El saldo de precio deberá abonarse dentro del 5° día de aprobada la subasta. El comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente según Art. 133 CPCC. Quien resulte comprador tendrá a su cargo la confección y tramitación de la cédula catastral exigida por Resolución 2045/94 de la Dirección Prov. de Catastro. Día de visita 15 de septiembre de 2010 de 13 a 13:30 hs. Subasta decretada en los autos" Aguilera Jorge Eduardo y otro c/ Córdoba Roberto Domingo y otro s/ Despido" Expte. N° 1561. Lomas de Zamora, 17 de agosto de 2010. Natalia Pena, Auxliar Letrada.

C.C. 10.413 / ago. 27 v. ago. 31

EDUARDO SARAVIA

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, Cap. Federal, comunica en el Juicio "Credigall s/ Quiebra s/ Cartera de Créditos en ejecución Bs. As. y Bariloche s/ Incidente de Venta" Expte. N° 054.118, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1) rematará EL JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 2010 A LAS 10 HS., en punto, en la Of. de Subastas Judiciales calle Jean Jaures 545 Cap. Fed., dos carteras de créditos en ejecución, una en la Prov. de Buenos Aires y la restante en la ciudad de Bariloche. El listado de los juicios de Bariloche con sumas embargadas en el Banco Patagonia obra a fs. 55/210 y los de Prov. de Bs. As. a fs. 211 y 214/230. Venta al contado y mejor postor. Base \$ 10.000 c/cartera, Comisión 10%. Exhibición de los listados: En el presente incidente o al martillero al Tel. 15-4490-8326. Ofertas bajo sobre: Se aceptan en los térmi-

nos del Art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial en las condiciones fijadas en el decreto de venta de fs. 216/217 hasta 10 días antes de la fecha de la subasta. Se encuentra prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Cap. Federal. Buenos Aires, 11 de agosto de 2010. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 10.381 / ago. 27 v. ago. 30

ÁNGEL EDUARDO FRAVEGA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber en autos "Ponti Sergio Rubén s/ Incidente realización Automotor Mitsubishi CPG 129" (Expte. N° 63559) que el martillero público Ángel Eduardo Fravega (4745-1506), rematará EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 13 HS., en Alte. Brown N° 160, San Isidro, el automotor Mitsubishi, modelo Canter, Dominio CPG-129, cuyo título de propiedad obra a fjs.6 y certificado de dominio obra a fs. 8/11, libre de deudas por impuestos, tasas y contribuciones que lo graven hasta la fecha de entrega de posesión al comprador. Sin base, en las condiciones que se encuentre, comisión 5% sellado aportes de ley al contado dinero efectivo y mejor postor en el acto del remate. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo previsto en el Art.133 del CPCC. Exhibición: 10 y 13 de septiembre del año 2010 de 14 a 17 hs. San Isidro, 17 de agosto de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

C.C. 10.374 / ago. 27 v. ago. 30

RICARDO E. SEVERINI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de La Plata, en el exped. 37.217/2002 Pamparaná Osvaldo René c/ Bortoletto Eva Isabel y otros s/ Ejecución Prendaria, hace saber que el Mart. Ricardo E. Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, c.e. ricardoseverini@hotmail.com, teléf; 482-7500), rematará EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11,00 HS., en calle 511 bis N° 2767, entre 22 y 23 de Gonnet, La Plata, al contado, mejor postor, sin base, automotor marca Volkswagen, tipo sedán 4 puertas, modelo VW Senda diesel, año 1994, motor Volkswagen identificación BE871531, chasis 8AWZZZ30ZRJ038391, dominio SMO 577. Exhibición mismo día y lugar de remate desde las 10,30 hs. En ese acto el comprador deberá constituir domicilio radio Tribunales La Plata y abonar en efectivo el precio, sellado 1 % y comisión 8% más 10% de aporte. Posesión al quinto día de aprobado el remate. La Plata, agosto 18 de 2010. María Gisela Fores, Auxliar Letrada.

L.P. 24.631 / ago. 27 v. ago. 30

MARCELO DE AZCUÉNAGA

POR 1 DÍA - El Juzgado C. y C. N° 3 Secretaría Única, Dto. Judicial de San Isidro hace saber que el Martillero Marcelo de Azcuénaga (CUIT 20-10546638-3), rematará EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A LAS 11.30 HS., en Col. Mart. de San Isidro calle Brown 160, en autos "González César Luis c/ Portas Rodrigo s/ Ejecutivo" Expte. 63.989, el 50 % indiviso del rodado embargado y cuyo dominio consta a fs.22/25, marca Fiat, modelo 150 N/91, Motor Fiat N° 8060.25*A*695-050881, Chasis Marca Fiat, N° 150N-B27877, Patente TID 478, dominio anterior B2273280, tractor para acoplado semiremolque, en buen estado físico, con cabina con cucheta, plato de enganche, gomas duales de eje trasero lisas y gomas delanteras en medio uso. No posee radio. Venta ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, sin Base al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Comisión 10% más aportes de Ley. Sellado de Ley 1 % Deudas: G.C.B.A.: \$ 21.532,96 al 28/04/10 a Fs. 174/175. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio asiento del juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado. Se hará entrega del bien al comprador, previo pago total del precio. Exhibición: los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2010 de 14.30 a 16.00 hs en la calle Ricardo Rojas 10641, Barrio Trujuy, de la localidad y Partido de Moreno

Provincia de Buenos Aires. Informes Martillero: tel. 15-4144-0228. San Isidro, 9 de agosto de 2010. Pablo S. Mazza, Auxliar Letrado.

S.I. 41.272

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes a cargo de la Dra. María del Carmen Campodonico Secretaría a mi cargo sito en la calle Conesa 326 de Quilmes hace saber que el día 21 de mayo de 2010 se abrió la quiebra de PAREDES DANIEL LUIS DNI 11.129.944. Se fija hasta el día 28 de octubre de 2010 la fecha límite para verificar los créditos ante el Síndico Andrea Isabel Sita con domicilio en la calle Pasaje Gaboto 708 de Quilmes los días lunes, martes y jueves de 11:00 a 16:00 hs., Se designan los días 12 de noviembre de 2010 para presentar el Informe Individual y el 29 de diciembre de 2010 para presentar el Informe General. Quilmes, 05 de agosto de 2010. Mariana Durañona, Secretaria.

C.C. 10.031 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis A. Conti, Secretaría Única, comunica que en autos "Matesin Rubén Omar s/ Quiebra" - Expte. N° 62.941, con fecha 11 de mayo de 2010 se ha declarado la Quiebra de RUBÉN OMAR MATESIN, DNI 11.460.062, CUIT 20-11460062-9, con domicilio en la calle 20 de Septiembre N° 2499, Planta Baja, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Se ha ordenado la rectificación de las fechas consignadas en el auto de quiebra, intimándose a los acreedores para que en el término del Art. 32 de la Ley N° 24.522, presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cr. Leonardo Martín Zoroza, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 296 P.A. Of. 2 de Banfield, los días lunes y miércoles en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 12 de noviembre de 2010, se presentará el Informe Individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 29 de diciembre de 2010 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley citada. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2010. Darío Cecchin, Auxliar Letrado.

C.C. 10.029 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 6° de San Isidro, hace saber que: 1°) Con fecha 13 de julio de 2010, se declaró en quiebra en JUAN CARLOS GARCÍA, LE 5.615.324. 2°) Se ha designado síndico al Contador Público Juan Manuel Río con domicilio en la calle Tres Sargentos N° 929 de Acassuso, Partido de San Isidro, donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 28 de septiembre de 2010, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 15:30 a 18:30. 3°) Se ha designado los días 10 de noviembre y 23 de diciembre de 2010, para la presentación ante el Tribunal de los informes individual y general respectivamente (Arts. 88 inc. 11, 200, 35 y 39 de la Ley N° 24.522). 12) Intimar al fallido para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición del Juzgado todos los bienes en el modo previsto por el Art. 88 inc. 3 de la Ley N° 24.522, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo, intimese a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo coloquen los mismos a disposición del suscripto o, en su caso denuncien la ubicación o individualización de los bienes o instrumentos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 13°) Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos dispuestos por el Art. 86 de la Ley N° 24.522 y entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 4° de la Ley N° 24.522). 14°) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces, (Art. 88° inc. 4° de la Ley N° 24.522). San Isidro, de agosto de 2010. Dra. María Laura Iglesias, Secretaria.

C.C. 9.997 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - (Art. 88, incs. 1, 3, 4, 5,7, parte final y 89 L.C.Q.) El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465/69 de Quilmes, a cargo del señor Juez Dr. Ricardo César Bagú, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Marina Bragoni, hace saber que en autos "Sal Olga Noemí S/ Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 27.433, en junio 3 de 2010 se resolvió: I. Declarar la quiebra de OLGGA NOEMÍ SAL, L.C. N° 2.113.555, con domicilio en la calle Santiago del Estero n° 1544 de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que tramitará de acuerdo a las normas del pequeño concurso (art. 88 inc.1° y 288 LCQ). ... V) Intimar la fallida y a los terceros que tengan bienes o documentos de éste, para que los entreguen al Síndico dentro del término de cinco días (art.88 inc.32° de LCQ). ... VI) Prohibir a la fallida a percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que realice se considerarán ineficaces (Art. 88 inc.5° LCQ). ...Y en 29 de junio de 2010 se dispuso determinar que hasta el día 31 de agosto de 2010 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Abel Arnaldo Vila, C.U.I.T. N° 20-08536480-5, en calle Matienzo N° 50, primer piso of. 2 de Quilmes, lunes, miércoles y viernes en el horario de 8:30 a 11:30 ...Fijar el día 13 de octubre de 2010, para que el síndico presente el informe individual de los créditos y el día 25 de noviembre de 2010 para que presente el informe general (Arts. 35 y 39 de la LCQ)... la publicación deberá realizarse sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere (arts. 89 y 273 inc.8°, ley cit.). Fdo. Dr. Ricardo César Bagú. Juez. En la ciudad de Quilmes, a los 10 días del mes de agosto del año 2010. Claudia Marina Bragoni, Secretaria.

C.C. 10.028 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Elvio Bautista Sagarra, Secretaría Única, comunica que en autos "Blattler Norma Estela s/ Quiebra" – Expte N° 119.894, con fecha 28 de junio de 2010 se ha declarado la quiebra de NORMA ESTELA BLATTLER, DNI 6.507.120, CUIT 27-06507120-2, con domicilio real en la calle 5 N° 1894 de la localidad de Ringuelet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley N° 24.522, se ha ordenado lo siguiente. 4) Ordenar a la fallida, la entrega a la Sindicatura de los bienes y documentos de aquél. 5) Intimar a la deudora para que dentro del plazo de cinco días, dé cumplimiento con la totalidad de los requisitos previstos en el Art. 86 de la Ley N° 24.522, debiendo entregar al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y la documentación relacionada con la contabilidad, debiendo a su vez la sindicatura dar cumplimiento a lo normado por los Arts. 177 y concs. de la Ley citada. 6°) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 17 de septiembre de 2010 ante el Síndico designado en autos Cr. Gabriel Cristian Larsen, con domicilio en Diagonal 73 N° 1662 1° Piso Oficina "C" de La Plata, de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 y de 16 a 19. Se comunica que el día 22 de octubre de 2010 se presentará el informe individual de los créditos (Art. 35, Ley N° 24.522) y el día 10 de diciembre de 2010 se presentará el Informe General previsto por el Art. 39 de la Ley Citada. La Plata, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.042 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO FIGUEROA, con último domicilio en Río de Janeiro 2760 de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1525, que se le sigue por Tenencia ilegal de arma de guerra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de agosto de 2010. Desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos, Gabriel Alejandro Figueroa, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes

del C.P.P). "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 4 de agosto de 2010. Estanislao Osoros Soler, Secretario.
C.C. 9.995 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal del Departamento Judicial Dolores, Dr. Luis Esteban Nitti, notifica a CRISTIAN EMANUEL SANTOS en causa N° 2376 la Resolución que a continuación de transcribe: Dolores, 26 de mayo de 2008... Autos y Vistos: Por recibidas las fotocopias que anteceden provenientes del Archivo Deptal., y atento lo dispuesto en el Punto II de la resolución de fecha 29 de abril de 2008 que en copia certificada luce a Fs. 34, désele ingreso al presente Incidente en el libro correspondiente, quedando registrado con el número interno 2376 y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes..." Fdo: Luis Esteban Nitti Juez. Asimismo se hace saber que se ha practicado el cómputo de pena y la liquidación de costas que a continuación se transcriben: Señor Juez: Informo a V.S. que con fecha 4 de abril de 2008 que a copia certificada luce a Fs. 28 y vta. se dictó veredicto y sentencia, habiéndose condenado a Santos Emanuel Cristian, a la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional, por el delito de Lesiones Graves Cometidas con exceso en la legítima defensa. Pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que conforme a lo prescripto por el Art. 27, primer y tercer párrafo, del Código Penal, el plazo de cuatro (4) años para tener la condenación como no pronunciada para dicho penado, vence el día 4 de abril del año 2012. Que asimismo, el plazo de ocho o diez años -según que el eventual nuevo delito cometido fuera culposo o doloso- previsto por la citada norma legal en su segundo párrafo, durante el cual no se podrá acordar la suspensión por segunda vez, vencerá el día 4 de abril del año 2016 y 2018 respectivamente. Dolores, 26 de mayo de 2008. Fdo.: Jesús María Antonelli. Abogado. Secretario." Costas: Corresponde abonar el importe de pesos cuarenta y seis (\$) 46.00, suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en la sucursal del Banco de la prov. de Buenos Aires, caso contrario se le decretará la Inhibición General de Bienes. Fdo.: Jesús María Antonelli. Abogado. Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Dolores, 2 de agosto de 2010. Autos y vistos:...Por devuelta la presente causa y en atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Luis E. Nitti. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 9.947 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Cardoso Hugo Antonio Ismael s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Martínez Juan Cruz)", Expte. N°: 237/2010, notifica por este medio a HUGO ANTONIO ISMAEL CARDOSO, D.N.I. 29.068.096, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Antonio Ismael Cardoso, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.

C.C. 9.949 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Laguna José Fabián s/ Lesiones Culposas - Pergamino (Víctima: Ortiz Pedro David)", Expte. N° 328/2010, notifica por este medio a JOSÉ FABIÁN LAGUNA, D.N.I. 21.061.599, la resolución que dice: "Pergamino, 3 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado José Fabián Laguna, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts.

303 y ces. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.
C.C. 9.948 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única, a cargo del Auxiliar Letrado, Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Moreira Ángel Daniel s/ Robo Simple en Grado de Tentativa-Pergamino (Víctima: Laitano Guillermo)", Expte. N°: 332/2010, notifica por este medio a ÁNGEL DANIEL MOREIRA D.N.I. 35.209.458, la resolución que dice: "Pergamino, 4 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Ángel Daniel Moreira, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 303 y ccs. Del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Juez. Mauricio S. Zapillón, Auxiliar Letrado.
C.C. 9.950 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "S/denuncia", causa N° 9.511 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 4 de agosto de 2010. Por ello, resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a MARÍA SILVIA ECHULIVEN con último domicilio conocido en Avenida Eva Perón 7878 dpto "d" de la ciudad de Florencio Varela, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 52024/04, en trámite ante la UFI y J N° 4, a cargo de la Dra. Silvia Ermácora, a fs. 115/117 impetra el sobreseimiento en favor de María Silvia Echuliven y de Fernando Homsí, por encontrarse encuadrada su situación en lo previsto en el Art. 323 inc. 2 del CPP. En consecuencia, debo expedirme analizando las causales que el Art. 323 del C.P.P. enumera taxativamente para la procedencia del instituto, tal como lo ordena el artículo 324 del C.P.P. Así corresponde tratar: Inciso 1°: Las causales extintivas de la acción penal, conforme lo prescribe el Art. 59 del C. Penal: muerte del imputado, amnistía, prescripción, circunstancias éstas que no se registra en autos.-Inciso 2°: La distintas constancias allegadas a la causa: denuncia de fs. 1 y vta" declaración testimonial de fs. 4, de fs. 5, de fs. 7, boleto de compraventa de fs. 10 y vta., declaración testimonial de fs. 16 y vta., de fs. 23 y vta., de fs. 35, de fs. 44 y vta., de fs. 47/48; entiendo, en criterio coincidente con el manifestado por la Sra. Agente Fiscal, que en la presente sólo se encuentra acreditado que: "Con fecha 3/11/04, el Sr. Pedro Oscar Ramos juntamente con la Sra. María Silvia Echuliven fueron detenidos y conducidos a las dependencia policial de Lincoln, juntamente con el automóvil en el cual se desplazaban un Fiat Spazio modelo 1988, dominio VUO-693-, por registrar ambos pedido de captura". En efecto, no ha podido acreditarse a lo largo de la presente la existencia de ninguno de los hechos denunciados por el Sr., Ramos. No ha podido acreditarse que la Sra. Echuliven haya retirado de la Comisaría de Lincoln el día 4/11/2004 el automóvil Fiat Spazio, como tampoco que el Capitán Homsí haya procedido a proferir dichos amenazas contra el aquí denunciante, no ha sido aportado a la causa ningún elemento que permita acreditar la existencia de los hechos denunciados. Así las cosas, es convicción sincera que no ha sido aportado a esta IPP ningún elemento de cargo que permita acreditar la existencia de los hechos que fueron endilgados oportunamente; En virtud de ello corresponde dictar el sobreseimiento de María Silvia Echuliven y de Fernando Homsí. Incisos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°: Atento a lo expuesto en el inciso precedente el tratamiento de los mismos deviene abstracto. Por ello, y de conformidad a lo preceptuado, por el Art. 323 inc. 2° del C.P.P. Resuelvo:1) Conceder el sobreseimiento a María Silvia Echuliven, en la presente IPP N° 52024/04 que se le sigue por el delito denunciado el día 4 de enero del año 2005 (Art. 323 inc. 2 del CPP). 2) Conceder el sobreseimiento a Fernando Homsí, en la presente IPP N° 5224/04 que se le sigue por el delito denunciado el día 4 de enero

del año 2005 (Art. 323 inc. 2 del CPP).-3) Notifíquese, regístrese y consentida que sea, líbrense las comunicaciones establecidas en las leyes Nacional 22117 y Provincial 4474. Remítase a la UFI y J N° 4, a sus efectos, sirviendo la presente de atenta nota de envío. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco, Secretario. Junín 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.972 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo: sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MÉLANI DAIANA PÉREZ, D.N.I. N° 34.155.362, argentina, soltera, hija de Ariel Osvaldo y de Ester Ramírez, con último domicilio en la calle Carlos Casares 2800, edificio 323, 3° A, de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires o bien en la calle Rosario 1768, de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.) Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de agosto de 2010... Teniendo en cuenta que se trata de un procedimiento de flagrancia, y sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, intímese a la encausada por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)" Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Junín, 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.991 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO CORTEZ CASANOVA, D.N.I. peruano N° 07301188D, con último domicilio conocido en la calle Querandíes 4350 de Capital Federal, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de notificarse de la radicación ante este Juzgado de la causa N° 2789 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de agosto de 2010. Por devuelta; habiéndose citado al encausado en reiteradas oportunidades, sin haber logrado la comparencia del mismo a fin de notificarlo de la radicación de la presente ante este Juzgado, y en virtud a los informes obrantes a fs. 94, 95, 97 vta., 99, 100 y 102, así como de los traslados conferidos a fs. 94 y 103 a la Defensoría en orden a que se procure lograr la comparencia de su asistido, sin lograr dicho resultado, cíteselo por edictos a los mismos fines, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo". Firmado: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria.

C.C. 9.992 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° piso de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO LUGO, con último domicilio en Monoblock 3, columna 3, 2°b (loyola), partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2146 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 513/vta, 516 y 518, y desconociéndose el actual domicilio de los co encartados de autos Alejandro Lugo, Sandra Cuellar y Gisella Florentín, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de

ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. (...) Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 6 de agosto de 2010.

C.C. 9.993 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a SANDRA GABRIELA CUELLAR, con último domicilio en Agustín Álvarez 1100, de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2146 que se le sigue por usurpación de propiedad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 513/vta, 516 y 518, y desconociéndose el actual domicilio de los co encartados de autos Alejandro Lugo, Sandra Cuellar y Gisella Florentín, cíteselos por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Hágase saber a la defensa técnica. (...) Fdo. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí. Paula G. Marzocchi, Secretaria."

C.C. 9.994 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo Secretaria Única a cargo del Dr. Enrique F. Wilkinson del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 3°, San Isidro, comunica por cinco días que con fecha que en fecha 23 de febrero de 2010 se ha decretado la quiebra del la Señora MARÍA FERNANDA GIAMMARÍA, D.N.I. N° 18.065.686, con domicilio real en la calle Jerónimo Barbosa 1794, Localidad de San Isidro, disponiéndose la intimación a la fallida y a terceros a efectos que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de la fallida en el plazo de tres días desde la última publicación (Art. 88 inc 4° L.C. y Q.) Asimismo se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 23 de septiembre de 2010 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 7 de octubre de 2010 para proceder, si lo consideran pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es: Marisa Paterno, con domicilio constituido: Formosa 533, San Isidro, TE: 15-5456-6187. Domicilio para verificar: Avenida Maipú 2751 2° "F", Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, de lunes a jueves de 16 a 19 horas atendiendo. Hácese saber, que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 4 de noviembre de 2010 y 20 de diciembre de 2010 respectivamente. San Isidro, 2 de agosto de 2010. Enrique F. Wilkinson, Secretario.

C.C. 9.996 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Lesiones Leves", causa N° 9.807 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 9 de agosto de 2010. Por ello, Resuelvo: l) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a LEONARDO MIGUEL CARZOGLIO con último domicilio conocido en Avenida Lafinur N° 642 de la ciudad de San Luis de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 4545/08, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 5, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Comandante Escribano N° 226 de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 17, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco, Secretario. Junín, 9 de agosto de 2010.

C.C. 9.999 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas: "Falsificación, alteración o supresión de la numeración registrada", causa N° 8.373 de este Juzgado, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, de agosto de 2010. Por ello, resuelvo: l); Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial; durante cinco días, a fin de notificar a ANTONIO LÁZZARO con último domicilio conocido en calle Armani s/n de la ciudad de Coronel Dorrego provincia de Mendoza de que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 3060/08, deberá comparecer a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y juicio N° 2, del Departamento Judicial de Junín, sito en calle Mayor López N° 2, quinto piso de la ciudad de Junín (B), dentro del término de quince días desde la última publicación de edictos a fin de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 308 del C.P.P. ordenada a fs. 37/37 vta., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 129 y ccs. del C.P.P.). Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese Juez, ante mí Dr. Matías Noberasco Secretario. Junín, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.000 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a JULIO CÉSAR MORALES, argentino, nacido el 31-12-1987, D.N.I. 33.247.886, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 237/08 2986 que se le sigue por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin debida autorización, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente cítese por cinco días a Julio César Morales para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez. Secretaria, 9 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.001 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, Doctor Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a HUGO EMANUEL ORTIZ, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 453/10-3596 que se le sigue por el delito robo simple en grado de tentativa, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 9 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo que surge del informe que antecede, no encontrándose labrada el acta de excarcelación conforme lo preceptuado en el Art. 181 del CPP -v. fs. 16-, y siguiendo los lineamientos trazados por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal. en la causa N° 15.396 "López Lázaro Raúl s/ Incidente de Excarcelación", cítese por cinco días al encausado Hugo Emmanuel Ortiz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Notifíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 9 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.002 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a RUBÉN DARÍO FLORENTÍN, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 908/10-3659 que se le sigue por el delito de robo simple (dos hechos), conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente por la Comisaría de Moreno, cítese por cinco días a Rubén Darío Florentín para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 5 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria.

C.C. 10.003 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Sr., Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2, Dr. Roberto Daniel Vila, cita y emplaza a SERGIO GASTÓN RUIZ, argentino, nacido el 30-8-1984,

D.N.I. 31.132.858, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto a la causa N° 375/10-3582 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 6 de agosto de 2010. Autos y vistos: Atento a lo informado precedentemente cítese por cinco días a Sergio Gastón Ruíz para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez. Secretaria, 6 de agosto de 2010. María Cecilia Renzelli, Secretaria. C.C. 10.004 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela M. Buscarini, cita y emplaza a JORGE DANIEL PEÑA, argentino, D.N.I. 34.090.413, hijo de Rosa Cecilia Peña, con último domicilio en calle 121 N° 341 e/528 y 529 de La Plata, en causa N° 2934-3 seguida al nombrado por el delito de robo en grado de tentativa, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 10 de agosto de 2010. Atento el informe policial de fs. 127, que da cuenta que el imputado Jorge Daniel Peña se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, juez. Ezequiel Leonardo Forti, Auxiliar Letrado. C.C. 10.009 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a, ADA CARRIZO, en la causa contravencional N° 3170, que por Infracción al Art. 46 de la Ley 8.031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Teresa Caviglia, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 2 de agosto de 2010. María Teresa Caviglia, Secretaria. C.C. 10.039 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. Alejandro Salvador Cántaro, sito en calle Estomba N° 34 3er. piso~ de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Telefax 02914563600 interno 32326, en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "Salillas Delgado, Ángel Sebastián y Mansilla. Luis Miguel s/ Daño agravado (en Coronel Dorrego)", a fin de publicar en dicho Boletín por el término de un día lo siguiente: "Se cita y emplaza a ÁNGEL SEBASTIÁN SALILLAS DELGADO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso CP. 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 2 de julio de 2010... y teniendo en cuenta que de los informes policiales de fs. 182/184 y 230/231 resulta que Luis Miguel Mansilla se ha ausentado del domicilio de calle San Martín 537 4to. D de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11. 922 cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su deten. (fdo.) Dr. Alejandro Salvador Cántaro. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2. Ramón Díaz Martínez, Secretario. C.C. 10.040 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Guillermo G. Mércuri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia G. Lamoth, en la I.P.P. N° 145044, caratulada: "Sandoval Fermín s/Robo"; que se instruye con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Marta Corrado; cita y emplaza a FERMÍN SANDOVAL, D.N.I. N° 13.827.744, argentino, hijo de Pedro Sandoval y de Felinda Méndez, por medio de edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a la Sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2, sita en calle Estomba N° 127 de Bahía Blanca, a primera audiencia, muñido de documentos que acrediten su identidad, a fin de prestar declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P. Penal). Bahía Blanca, 9 agosto de 2010. Anabel Martínez, Auxiliar Letrado. C.C. 10.044 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, hace saber que en los autos caratulados "Draghi, Juan Pedro S/Quiebra". Expte.: 25343, con fecha 21 de Julio de 2008 se ha decretado la quiebra del Sr. JUAN PEDRO DRAGHI, DNI 8.111.278, con domicilio en calle 34 n° 4136, de Necochea. Dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 30 de agosto de 2010.- Síndico: CPN Diana Vallina, quien atiende en su domicilio de Calle 66 N° 3054 de Necochea de lunes a viernes en el horario de 9,00 hs. a 12,00 hs. La sindicatura deberá presentar el informe individual el día 5 de octubre de 2010, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general el día 6 de diciembre de 2010. Decrétase la inhabilitación general del deudor para disponer y gravar sus bienes registrables, intimar a terceros que tengan bienes de la fallida a que los pongan a disposición del Síndico, prohibir hacer pagos al deudor bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Prohibir al fallido ausentarse del país sin previa autorización judicial. Poner al Síndico en posesión de los bienes y papeles del fallido y demás documentación que tuviere importancia.- Necochea, 3 de agosto de 2010. Dra. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria. C.C. 10.275 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - La sala I de la Excm. Cámara de Apelación y Garantía en lo Penal del Departamento Judicial La Matanza, en la causa N° 2.554 caratulada "Saganía, Claudio y otros s/ Homicidio Simple" cita y emplaza a CLAUDIO SAGANIA o CLAUDIO NICOLÁS CORVALÁN o CLAUDIO OMAR BENÍTEZ, por el término de cinco días a que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, sito en la calle Mendoza N° 2417 primer piso, de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, agosto 4 de 2010. Fernando H. Pinos Guevara, Secretario. C.C. 10.127 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARRA RAFAEL FRANCISCO en causa N° 7974 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 38, notifíquese al causante a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Marra Rafael Francisco, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 530, 533 y ccdds. del C.P.P., art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente.) Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado a fs. 38, notifíquese al causante a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que se fija la suma de cuarenta y seis pesos (\$46), en concepto de costas del proceso, intimándose a Marra Rafael

Francisco, al pago e integración en el término de tres (3) días de notificado bajo apercibimiento de ley. (Arts. 530, 533 y ccdds. del C.P.P., art. 7 de la Ley 4.522 y normativa fiscal vigente). Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución". María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada. C.C. 10.070 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 2-38408 caratulada Sarasola Héctor Oscar Daño.. en Dolores; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Dpto Judicial Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al preventivo nombrado cuyo ultimo ddo Cuartel 11 Pdo de Dolores (Prov. de Bs. As.) "Dolores, 10 de agosto de 2010: Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal en esta causa N° 2-38408 seguida a SARASOLA, HÉCTOR OSCAR.. en Dolores. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal, a la Defensa Oficial en la forma de estilo y al encausado por medio del Boletín Oficial... Regístrese... Fdo: Gastón Eduardo Giles Juez". Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente Dolores, de agosto de 2010: ... Dispónese la notificación del imputado mediante Boletín Oficial (art. 129 CPP) Fdo: Gastón E. Giles, Juez". Dolores, 10 de agosto de 2010. C.C. 10.069 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - EL Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto Notifica por este medio (art. 129 del C.P.P.), a PORTA, MIGUEL ÁNGEL, argentino, nacido el 13 de septiembre de 1947, en Capital Federal, divorciado, con último domicilio en calle Colón 2680 de, hijo de Juan Carlos y de Adela Ramírez, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N° 2547/2, (R.I.N°: 3338/1), en relación al nombrado, de ha resuelto lo siguiente: Cómputo: Que conforme se desprende de las copias de la sentencia dictada en la causa principal, Porta Miguel Ángel, fue condenado en fecha 08/09/06 a la pena de un año de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P. por el término de dos años. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 07/09/10, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1ro. del Código de fondo, el día 07/09/16. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Porta, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., vence el 07/09/08. Secretaria, 15 de junio de 2007. Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular de Ejecución Penal. Secretaria, 3 de agosto de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria. C.C. 10.058 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a CASCO OVIEDO, MARTÍN EDGARDO, Argentina, nacido el 19 de febrero de 1983, en Capital Federal, Soltero, con último domicilio en calle 25 de Mayo N° 2320, Colonia Esperanza KM N° 548 de Provincia de Chaco, hijo de Ramón Irrito y de Marta Isabel Oviedo, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promoviendo en la causa N° 638.744/1, (R.I. N° 5636/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 30 de agosto de 2007. Por recibida la causa N° 638.744/1 del registro del Tribunal Oral en lo Criminal número 1 Departamental, fórmese incidente de ejecución de pena en suspenso respecto de Casco Oviedo Martín Edgardo, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría.. otro auto dice: "Cómputo: Que conforme se desprende de fojas 153/159 de la causa principal, Casco Oviedo Martín Edgardo, fue condenado en fecha 13/07/07 a la pena de tres años de prisión de ejecución condicional más la imposición de reglas de conducta previstas en el artículo 27 bis del C.P. por el término de dos años. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 12/07/11, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado

en el artículo 51, inciso 1ro. del Código de fondo, el día 12/07/17. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Casco Oviedo, de conformidad con lo establecido en el art. 27 bis del C.P., vence el 12/07/09. Secretaría, 30 de agosto de 2007. "Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular del Ejecución Penal. Secretaría, 8 de julio de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 10.057 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, Notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a ACOSTA CARRIZO, MAXIMILIANO GABRIEL, Argentina, nacido el 8 de mayo de 1988, en Lanús, soltero, con último domicilio en calle Litoral N° 359 de Temperley, hijo de Carlos y de Mónica Beatriz, que en el marco del incidente de ejecución de pena en supuesto, promovido en la causa N° 843543/3, (R.I. N° 9838/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Lomas de Zamora, 4 de junio de 2010. Por recibidas copias de la sentencia dictada en la causa N° 3329 del registro del Juzgado Correccional número 3 Departamental, fórmese Incidente de Ejecución de Pena en Suspenseo respecto de Acosta Carrizo Maximiliano Gabriel, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría...". Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular del Ejecución Penal. Secretaría, 25 de junio de 2010. Gastón Nahuel Fernández, Secretario.

C.C. 10.056 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a BOREO O BORIO, ALEJANDRA CINTIA, Argentina, nacido el 24 de febrero de 1985, en La Matanza, soltera, con último domicilio en calle Av. Luro N° 7578 de Laferrere de La Matanza, hija de Juan Antonio Aversa y de María del Carmen Borio, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N° 07-00-031733, (R.I. N°: 7867/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2009. Por recibida la causa N° 07-00-031733 del registro del Juzgado de Garantías número 7 Departamental, fórmese incidente de ejecución de pena en suspenso respecto de Boreo Alejandra Cintia, y désele entrada al mismo en el sistema informático de Secretaría...". Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular de Ejecución Penal. Secretaria, 30 de junio de 2010. Dra. Analía Verónica Neme Scheij.

C.C. 10.055 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – En causa N° 785/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a CARLOS MAXIMILIANO ORELLANA y MARCELO DANIEL ORELLANA por Robo en Ayacucho, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era calle 73 N° 2830 e/151 y 152 de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto 2 de 2010. Autos y Vistos.. Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y Declarar Extinguida la acción penal sobreseyendo totalmente a los imputados Carlos Maximiliano Orellana y Marcelo Daniel Orellana regístrese, Notifíquese.. María Cristina Tramontini Juez. Ante mí. Florencia Doumic. Dolores, agosto, 10 de 2010. Florencia Virginia Doumic, Abogada.

C.C. 10.054 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a VALIENTE, CRISTIAN FERNANDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-886277-08 (N° interno 3523) seguida al nombrado en

orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 2 de agosto de 2010. y Visto.. Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Valiente, Cristian Fernando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaria, 2 de agosto de 2010. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.052 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a SCHARL, MARTÍN GERARDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-57878-09 (N° interno 3875) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Scharl, Martín Gerardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese.- Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaria, 16 de julio de 2010. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.053 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a FUENTEALBA VILLAVICENCIO, MOISÉS ALFONSO y MORA MORA, CARLOS ARIEL, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-16185-08 (N° interno 3590) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 02 de agosto de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Fuentealba Villavicencio, Moisés Alfonso y Mora Mora, Carlos Ariel por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se les declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaria, 02 de agosto de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.050 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, notifica a ABARZA, LUCAS ROLANDO, por el término de cinco días la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda en la causa que actualmente lleva el N° 1288-C y se encuentra radicada ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), seguida al nombrado en orden al delito de Infracción a los arts. 72 y 74 de la Ley 8.031 robo tentado, la cual se transcribe a continuación: " Avellaneda 4 de

diciembre de 2009. Autos y Vistos:... Por ello: Fallo: Decretando la nulidad del acta de fs. 1 y de todo lo actuado en consecuencia. (art. 122 dec-ley 8031/73 y art. 201/208 del CPPPBA) y ordenar la inmediata del imputado de autos. Notifíquese, comuníquese y regístrese. Fdo: Rodolfo Alberto Natiello. Juez". "Banfield, 15 de julio de 2010. Atento lo informado en el oficio que antecede y ante la carencia de otro domicilio de Lucas Rolando Abarza, notifíquese al nombrado la resolución obrante a foja 14 mediante la publicación de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaria, 15 de julio de 2010. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 10.051 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava, cita y emplaza a CHICLANA, DIEGO JOSÉ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-4760-09 (N° interno 3599) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Chiclana, Diego José por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaria, 16 de julio de 2010. Mariana Pombo, Secretaria.

C.C. 10.048 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Pablo Díaz Lacava. Cita y emplaza a APUD DOMECC BENÍTEZ, JUAN ANÍBAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-9202-08 (N° interno 3654) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2010. y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Apud Domecc Benítez, Juan Aníbal por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Pablo Díaz Lacava. Juez. Secretaria, 16 de julio de 2010. Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.049 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Guillermo A. Rolón, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a ADRIÁN GUSTAVO AGUILERA GONZÁLEZ (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran en Secretaría como causa N° 539838/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el uso de arma, de la resolución que se transcribe: "Acuerdo... Antecedentes...Cuestiones...Sentencia: Rechazar el recurso de casación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, sin costas. Rigen los artículos 210, 448, 451, 456, 459, 530 y 532 del Código Procesal Penal... Fdo.: Víctor Horacio Violini y Ricardo Borinsky, Jueces de Casación Penal: Ante mí: Andrea Karina Echenique, Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de

Buenos Aires". Como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 6 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese de la resolución de fs. 423/426 a Adrián Gustavo Aguilera de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Guillermo A. Rolón, Juez. Secretaría, 6 de agosto de 2010. Juan Miguel Etchepare, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.063 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Número Cinco del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, cita y emplaza a "ORDUÑA ALCIRA ELVA", en causa N° 617272, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, para que en el término de cinco días, comparezca al asiento de este Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamental, sito en calle Larroque y Camino Negro Edificio de Tribunales, cuarto piso, sector "I" de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su Comparendo Compulsivo (Art. 303, 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez. Banfield, 9 de agosto de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 10.064 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – En Causa N° 2-16459 caratulada Ferreiro Omar Antonio o Ots. Por Homicidio Culposo... en Lezama; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 Depto. Judicial Dolores, a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia R. Cardinali; a efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último ddo. conocido era en calle Zabala N° 3481 de Capital Federal; la siguiente resolución "Dolores, 03 de noviembre de 2009. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en esta causa N° 2-16730, seguida a OMAR ANTONIO FERREIRO en Lezama. Regístrese... Fdo.: Gastón Eduardo Giles, Juez. Asimismo, transcribíble el auto que dispuso el presente: Dolores, 4 de agosto de 2010:... no encontrándose notificado el coimputado Ferreiro de la resolución de fs. 485/vta., extinción de la acción, efectuándose la misma mediante el Boletín Oficial. (Art. 129 C.P.P.). Fdo. Gastón Eduardo Giles, Juez".

C.C. 10.068 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a JAIME DAVID MEDINA en la causa N° 01-001496-10 (Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada Ezeiza N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de agosto de 2010. Resuelvo: Sobreseer a Jaime David Medina, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Tenencia Simple de estupefacientes (Arts. 153, 154 del C.P.P. y 14 segundo párrafo, de la Ley 23.737 del Código Penal), por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.061 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a GUSTAVO BARREIRO en la causa n° 51.039/4 (I.P.P. Fiscalía de Juicio N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 9 de agosto de 2010. Resuelvo: II) Sobreseer a Manuel López, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 10.060 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dr. Francisco Mario Valitutto, notifica por este medio (Art. 129 del C.P.P.), a GAUNA, JORGE DANIEL, argentina, nacido el 1° de julio de 1975, en Bs. As., soltero, con último domicilio en calle Pio Baroja N° 2319 de V. Fiorito, hijo de Albino y de Mercedes Acosta, que en el marco del incidente de ejecución de pena en suspenso, promovido en la causa N° 61.554/8, (R.I. N°: 352/1), en relación al nombrado, se ha resuelto lo siguiente: Cómputo: ... Que practico asimismo, el presente, respecto de los encartados Gómez y Albornoz, donde se desprende a fojas 72/75 de los presentes obrados, que la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, resolvió con fecha 28 de julio de 2005 confirmar la sentencia apelada, en cuanto contiene un pronunciamiento condenatorio debiéndose reducir la pena a cada uno de los imputados y por ende, se condena a Gómez Ernesto Alberto y a..., a la pena de ocho meses de prisión, en suspenso, con costas, para cada uno de ellos, por ser autores penalmente responsable del delito de Encubrimiento, y se confirma para ambos condenados por el término de dos años el cumplimiento de las reglas de conducta prevista en el Art. 27 bis del Código Penal e impuesta en la sentencia apelada. Que encontrándose firme el fallo aludido, a los fines del Art. 27 párrafo primero del C.P., la condena se tendrá por no pronunciada el día 27 de julio de 2009, caducando a todos sus efectos el registro de la misma, de conformidad con lo normado en el artículo 51, inciso 1ro. del Código de Fondo, el día 27 de julio de 2015. Por otra parte el término de vigencia de las reglas de conducta impuestas a Gómez, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 bis del C.P., vence el 27 de julio de 2007 para ambos inculcados. Secretaría, 26 de mayo de 2006. Lomas de Zamora, 26 de mayo de 2006. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Defensa Técnica y a los encartados el cómputo practicado precedentemente (Art. 500 del C.P.P.). Fdo: Dr. Francisco Mario Valitutto, Juez Titular del Ejecución Penal. Secretaría, 2 de agosto de 2010. Analía Verónica Neme Scheij, Secretaria.

C.C. 10.059 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En causa- N° 9345 Investigación Penal Preparatoria N° 456-09, seguida Souto Juan Manuel por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SOUTO JUAN MANUEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de agosto de 2009 Autos y Vistos:.. Por ello Resuelvo: I- No hacer lugar al planteo nulificante, ni al sobreseimiento, cambio de calificación legal, e inconstitucionalidad solicitados por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a juicio los presentes actuados (causa N° 9345/ IPP N° 456/09) que se le sigue a Juan Manuel Souto, de nacionalidad argentina, D.N.I. 33.284.593, de 21 años de edad, instruido, empleado, de estado civil soltero, hijo de José Luis Souto (v) y de Belkis Yolanda Pérez Lindo (v), nacido el día 14 de octubre de 1987 en la ciudad de Capital Federal, domiciliado en calle Estados Unidos N° 3642 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por suponerse autor penalmente responsable del delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737). Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de Ley, a la O.G.A. Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribíble el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el tiempo transcurrido sin haber recibido el ejemplar del Boletín Oficial donde consta la notificación por edictos del imputado Souto Juan Manuel, que fuera oportunamente ordenada en la I.P.P. N° 456/09, a fin de no dilatar más el trámite de la presente, procédase nuevamente a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Dr. Gastón Giles, Juez

C.C. 10.066 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores,

sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 670/08, Interno N° 255 caratulada "Caballero Juan Carlos y Juárez Giménez Eduardo S/ Lesiones Leves en Riña (Art., 96 C.P.) y Broglio Ángel Osvaldo S/ Lesiones Leves (Art. 89 CP) a Méndez Fernando y Peters Silvia en Dolores ", Secretaría interinamente a cargo del Dr. Matías Andrés Facio, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a CABALLERO JUAN CARLOS la siguiente resolución: "Mar del Plata, a los 29 días del mes de marzo del año dos mil diez, siendo las 9 horas, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, Dres. Marcelo A. Madina, Reinaldo Fortunato y Walter J.F. Dominella, para resolver en la causa N° 16.126 caratulada "Caballero, Juan Carlos, Juárez Jiménez, Eduardo y Nieves Héctor Mauricio, Lesiones Leves en agresión, Lesiones Leves en Dolores", conforme lo dispuesto por la Ac. Nro. 1456/08 S.C.J.P.B.A. y .Art. 439 segundo párrafo del C.P.P. practicado el sorteo de Ley, resultó que en la votación debía observarse el siguiente orden. Fortunato, Madina, Dominella, procediendo los nombrados al estudio de los siguientes Antecedentes:... Cuestiones:...Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: I) Rechazar el pedido de nulidad de todo lo actuado con posterioridad al ofrecimiento de prueba realizado por el Agente Fiscal respecto al hecho identificado como número 1, calificado como constitutivo de Lesiones Leves en Agresión (Arts. 201 y sigtes. a contrario y 434, 439 del C.P.P.). II) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por los defensores de los causantes Dres. Carlos Ramiro Gutiérrez, Héctor Aníbal Zamora y Christian Zamora contra la sentencia condenatoria dictada a fs. 476/479, por el Juzgado Correccional N° 3 del Depto. Judicial de Dolores. III) Revocar el fallo que condena a Juan Carlos Caballero, DNI. 11.205.834, de nacionalidad argentina, nacido el 2/11/54 en la ciudad de La Plata, hijo de Luis Saturnino y de Mercedes Bidini con domicilio en Ingeniero Quadri N°684 de la ciudad de Dolores y a Eduardo Juárez Jiménez, DNI 22.199.559, de nacionalidad argentina, nacido el 3/7/72 en Dolores, hijo de Roque Juárez y Elsa Jiménez domiciliado en Calle Riobamba y Junín de esa ciudad, y en consecuencia absolverlos por el hecho identificado como nro. 1 calificado como Lesiones en Agresión (Art. 96 del C. Penal) por el cual se les formulara acusación perpetrado el día 20 de mayo del año 2005 en perjuicio de Fernando Roque Méndez en la Ciudad de Dolores y por resultar atípica la conducta atribuida a los nombrados (Arts. 96 del C. Penal y 1° del C.P.P.9. Sin Costas. IV) Declarar la nulidad parcial del veredicto y sentencia en lo que atañe al juzgamiento del hecho nro. 3 que se atribuía a Héctor Mauricio Nieves, D.N.I. 24.525.640, de nacionalidad argentina, nacido el 8/7/75 en la ciudad de Dolores, hijo de Carlos y de Timotea Martina Martínez con domicilio en Espora N° 517, en orden al delito de Lesiones Leves Culposas (Art. 94 del C. Penal) cometido en la misma fecha en perjuicio de Silvia Beatriz Peters, en la ciudad de Dolores, debiendo intervenir un nuevo órgano jurisdiccional hábil para la continuación del proceso (Arts. 18, 75 inv. 22 C.N., 10, 11 y 15 Const. de la Prov. de Bs. As., 8 de la C.A.D.H., 14 ap. 1, 2 y 3 ap. b) y d) P.I.D.C. y P). Regúlanse los honorarios profesionales de los Doctores Carlos Ramiro Gutiérrez, Héctor Aníbal Zamora y Christian Zamora, en su carácter de co-defensores de los encausados, y atento el nuevo resultado de la causa, en la suma de noventa ius, o sea la suma de ocho mil novecientos diez pesos (\$ 8910), con más el 10% Ley, por sus trabajos en esta Alzada, divididos en partes iguales para los tres profesionales (Arts. 1, 9-16-b, 16,28,31,54, 57 Ley 8.904). Regístrese, notifíquese, devuélvase. (Fdo.) Reinaldo Fortunato, Marcelo A. Madina y Walter J.F. Dominella, Jueces Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Mar del Plata". Nancy M. Altamura, Secretaria Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial de Mar del Plata". Analía Pepi, Jueza.

C.C. 10.065 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a RUBÉN CÉSAR CAVAS, en causa nro. 51849/10, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 15 de junio de 2010. Autos y Vistos:...Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida

por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Rubén César Cavas, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de Abuso de Armas y atentado a la Autoridad, por los cuales fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro., 62 inciso 2do, y 104 y 237 del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Firmado: José Luis Arabito. Juez. Ante mí: Diego C. Maceratesi. Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 11 de agosto de 2010 notifíquese a Rubén César Cavas, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 141, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Firmado: José Luis Arabito, Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 10.062 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 5435 Inc. N° 6228 I.P.P. N° 334/07, seguida a SEBASTIÁN JORGE ANSALDO por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Bompland N° 943 de Villa Crespo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de noviembre de 2009. Autos y Vistos: Resultando: Y Considerando: Resuelvo: I- No hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la defensa interviniente, por improcedente (Art. 323 a contrario y ccs. del CPP). II- Elevar a juicio los presentes actuados (causa N° 5435 /I.P.P. N° 03-02-000334-07) que se le sigue a Aliberti Santiago Gabriel, DNI. nro. 27.859.032, nacido el día 26 de diciembre del año 1979 en Capital Federal, hijo de don Miguel Ángel y de doña Elsa Raquel Miguel, domiciliado en calle Pasaje Callao nro. 2108 de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, y Ansaldo Sebastián Jorge Eduardo, DNI. nro. 24.862.729, nacido el día 18 de octubre del año 1975 en San Isidro, hijo de Jorge Eduardo Ansaldo y de Ofelia Mabel Carrizo, domiciliado en calle Carranza nro. 955 de Palermo de Capital Federal, por suponerse autores penalmente responsables del delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del C. Penal. Regístrese. Notifíquese, firme y consentido que sea el presente elévense las presentes actuaciones, con los formularios de Ley, a la Excm. Cámara Departamental sirviendo la presente de atenta nota supletoria de estilo. Fdo.: Dr. Gastón Giles, Juez". Asimismo transcribiéndole el auto que dispuso el presente: "Dolores 10 de agosto de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de auto y siendo que el imputado Sebastián Jorge Ansaldo no pudo ser habido en su último domicilio conocido sito en calle Bompland N° 943 de Villa Crespo procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se Publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires conforme lo dispuesto por el Art 129 del C.P.P. A tal fin líbrese el correspondiente oficio. Regístrese. Fdo.: Gastón Giles. Juez. Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario.

C.C. 10.067 / ago. 24 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Hernán Torres, sito en Diag. Roque-Sáenz Peña 1211, piso 1°, C. de Bs. As., hace saber en autos caratulados "Vicunol S.A.C.I. s/ Quiebra", Expte. N° 80.701, que el 16/07/2010 se ha decretado la quiebra de "VICUÑOL S.A.C.I.", CUIT 30-51594598-5, con domicilio en Av. Corrientes 2322, 2° piso, Of. "205", CABA. Se pone en conocimiento de la fallida y sus administradores que deberán entregar al Síndico los libros contables, papeles y bienes que tuvieren en su poder, abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se prohíbe hacer pagos y entregar bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación del mismo para que la pongan a disposición del Síndico. Los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos a la Síndico Marcela A. Mazzoni, en Tucumán 1545, 7° piso, Of. "B", C.A.B.A, hasta el 27/09/2010. La síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522, los días

09/11/2010 y 22/12/2010, respectivamente. Buenos Aires, 10 de agosto de 2010. Hernán O. Torres, Secretario.

C.C. 10.158 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SOLER LEONARDO DAVID en causa nro. 8694 la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 18 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP Art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1- Informe el actuario cómputo de pena practicado en el Juzgado de Origen. 2 Intímese nuevamente al penado Soler, Leonardo David, para que deposite la suma de pesos cuarenta y seis (\$ 46,00) para responder a gastos y costas del juicio, dentro del tercero día de notificado bajo apercibimiento de ejecución (conf. Ley fiscal vigente y Ley 4552). 3- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 4. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como I.P.P. N° 5704-10, carpeta N° 1996 del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal.-5- Informe el Actuario los antecedentes del causante. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Fdo: Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez". Señor Juez: Informo a V.S. que a fs. 40/41, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que con fecha 7 de abril de 2010 se sanciona a Soler, Leonardo David a la pena de quince días de prisión más declaración de reincidencia, por resultar autor penalmente responsable del robo en grado de tentativa ocurrido en esta ciudad el día 24 de marzo del corriente año. Que según el cómputo de pena practicado por el juzgado de origen, aprobado, en oportunidad de dictarse la sentencia (v. fs. 40/41), se estableció que la pena impuesta al nombrado venció en mismo día en que se dictó la sentencia condenatoria, o sea, el día siete del mes de abril del año dos mil diez (07/4/2010). Que surge de las actuaciones que tengo ante mi vista que, el nombrado ha permanecido detenido con relación a este proceso desde el 24/03/2010 hasta el 07/4/2010, fecha esta última en la cual según el punto III de la parte dispositiva de la sentencia dictada, se ordena la inmediata libertad ya que según los tiempos de detención sufridos por el condenado la pena impuesta en esta causa fue purgada el pasado 07/4/2010. Secretaría, 18 de mayo de 2010. Fdo. Gastón Albarenque, Secretario". A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: Mar del Plata, 17 de agosto de 2010. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Fdo. Gastón Albarenque, Secretario.

C.C. 10.139 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS RAÚL MORENO MORA, con último domicilio en Fragata Hércules 1727 de la localidad de Barrío Villaverde de Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2002, que se le sigue por Portación Ilegal de Arma de Fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 9 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 87, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Carlos Raúl Moreno Mora, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. "Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 9 de agosto de 2010.

C.C. 10.138 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - La Titular del juzgado de Garantías del Joven N° 1 (Ex Tribunal de Menores N° 3) del Dpto.

Judicial San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven SEBASTIÁN RICARDO VILLALBA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de lo autos N° 14-00-005910-09 caratulados: "Villalba, Sebastián Ricardo s/ Portación Ilegal de Arma de Guerra"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 12 de julio de 2010 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Villalba Sebastián Ricardo, en la presente I.P.P nro. 005910-09 que se le sigue por el delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra... Resuelvo: 1) Sobreseer definitivamente a Villalba, Sebastián Ricardo, D.N.I. N° 40.413.754, de 14 años de edad, nacido el día 24 de octubre de 1994 en la localidad de San Fernando, partido del mismo nombre, hijo de Julián Ricardo y de Julia Margarita Barroso, domiciliado en la calle Pocitos n° 2766, de la localidad de San Fernando, partido de San Fernando en razón de la manda del Art. 63 de la Ley 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal y que con fecha 10 de agosto de 2010 se ha dispuesto: "Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días conforme lo normado por el Art 129 del C.P.P. haciéndole saber al joven Sebastián Ricardo Villalba que deberá presentarse en el término de treinta días a la sede de este Juzgado a los fines de notificarse de lo oportunamente resuelto a fs. 16/vta.". Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barro Reyes, Secretaria.

C.C. 10.137 / ago. 25 v. ago. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DANIEL ÁNGEL MOYA, con último domicilio en Roca Nro. 4814 de la localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 1873, que se le sigue por Daño en Conc. Real con Port. Ilegal de Arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de agosto de 2010. En atención al informe policial obrante a fs. 128, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Daniel Ángel Moya, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretar se su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 10 de agosto de 2010.

C.C. 10.136 / ago. 25 v. ago. 31

POR 2 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Tribunal de Tandil, sito en calle Uriburu 750 Planta Alta TE 02293-422992, en causa N° 11652 caratulada "Álvarez Marina Raquel c/ Nudelman Miriam s/ Indemnización por Despido" por trámite ante este Tribunal a fin de solicitarle se sirva publicar en Boletín Oficial edictos por dos días de acuerdo a escrito que se aduna. La resolución que lo dispone reza: "Tandil, 29 de junio de 2010. De conformidad con lo normado en el art. 145 y conc. del CPCC notifíquese por Edicto a la demandada MIRIAM NUDELMAN la rebeldía decretada en su contra a fs. 34. A tal fin los Edictos serán publicados por Dos Días en el Boletín Oficial y en el Diario El Eco de Tandil de esta ciudad, con la mención expresa de la excepción de pago de acuerdo a lo reglamentado por el art. 22 de la Ley 11.653. Fdo. Marcelo Molina. Presidente del Tribunal del Trabajo de Tandil". Queda autorizado para el diligenciamiento del presente el Dr. Ricardo D. García y/o quien éste designe. Gustavo A. Iacarus, Secretario.

C.C. 10.274 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata (Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a "PLEGACORT S.R.L." para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados "Mato de Alvarellos Roxana Liliana y ots. c/ Vergara Osvaldo y ots. s/ Daños y

Perjudicios" (Exp. N° 123879); bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial (art. 341 del CPCC). Dra. María Rosa Zucarini, Secretaria.

C.C. 10.369 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Robayna Ernesto Ángel c/ Scaglia Omar s/ Despido" Expediente N° 51503, cita y emplaza por diez días a los herederos del Sr. HÉCTOR OMAR SCAGLIA a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 43 del CPC). El auto que ordena medida en su parte pertinente dice: Mar del Plata, 23 de junio de 2010. Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Héctor Omar Scaglia a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 del CPC)". Fdo.: Dr. José María Casas. Presidente. Tribunal del Trabajo N° 1. Mar del Plata, 3 de agosto de 2010. Miguel A. Horquin, Secretario.

C.C. 10.300 / ago. 26 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, en I.P.P. N° 06-01-000742-08, caratulada "Ibarra, Daniel Oscar - Ibarra, José Pablo s/ Encubrimiento", a fin de solicitar la publicación de edictos con el objeto de citar al señor PABLO DANIEL BAZÁN para que comparezca, en el término de cinco días, a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 de Saladillo, sito en calle Álvarez de Toledo N° 2903 de la ciudad de Saladillo, con el objeto de estar a derecho, aportando su domicilio real. La resolución que así lo dispone dice: "Saladillo, de julio de 2010. Visto que hasta el día de la fecha no se ha logrado notificar en el domicilio aportado en autos, al imputado Pablo Daniel Bazán, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín Oficial, ante la Sede de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 1 con sede en Saladillo, a los efectos de estar a derecho y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dra. Patricia A. Hortel Agente Fiscal UFJ N° 1 Saladillo. Dra. María Susana Novella, Secretaria.

C.C. 10.293 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico Juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.248/10 (Sorteo N° 1606/10 e I.P.P. N° SF/1432), caratulada "Gómez Raúl Horacio Robo en grado de tentativa", instruida por el delito de Robo en grado de tentativa, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a RAÚL HORACIO GÓMEZ, de estado civil casado, 24.608.448, de ocupación repositor, nacido el 5 de junio de 1975, en la localidad de San Martín, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Garibaldi 2198 de la localidad de Virreyes San Fernando, hijo de Rubén Iscar Gómez y de Marta Beatriz Valdez, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 12 de agosto de 2010. Téngase presente lo informado por la acturaria en la foja que antecede. Por recibido el oficio proveniente de la comisaría de Virreyes, agréguese y en atención a lo informado, toda vez que Raúl Horacio Gómez no fue encontrado en el domicilio aportado en la presente causa, intémeselo a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo. Notifíquese a la Defensa y librese edictos. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaria, 12 de agosto de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.292 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: Cita y emplaza a KARINA GISELA AGÜERO, a fin de que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-002996-10, seguida a la nombrada en orden al delito de "Tenencia Simple de Estupefacientes", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 9 de agosto de 2010. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a Karina Gisela Agüero por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia, se declarará su Rebeldía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los Plazos Procesales respecto de la nombrada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut. supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaria, 9 de agosto de 2010. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado. C.C. 10.289 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber en los autos "SADA ALBERTO s/ Quiebra (Expediente N° 65289) que con fecha 16/07/2010 se ha ordenado poner de manifiesto a los acreedores de autos por diez (10) días el proyecto de distribución de fondos presentado. Mar del Plata, 4 de agosto de 2010. Maximiliano J. Villalba, Secretario.

C.C. 10.302 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS – Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 cita y emplaza a ÉLIDA ZULEMA ALI para que en el término de 10 (diez) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Ali Patricia Verónica s/ Adopción" causa 11057, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de la causa con la intervención del Sr. Defensor Oficial en turno. Mar del Plata, 7 de julio de 2010. María Alejandra Scaglia, Secretaria.

C.C. 10.301 / ago. 26 v. ago. 27

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Juan Domingo Perón, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, comunica por 5 días que con fecha 9 de marzo de 2010 se ha decretado la Quiebra de DROGUERÍA ANCAR S.R.L. CUIT 30-62154581-3., con domicilio denunciado en Triunvirato 363/365 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Intímese a la fallida y a los terceros que tengan bienes de ésta a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de 5 días. Intímese a la fallida para que entregue al síndico documentación relacionada con la contabilidad que tuviera en su poder, en el plazo de 24 hrs o informe el lugar de su ubicación. Se hace saber la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes a la fallida, sopena de considerarlos ineficaces. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico hasta el día 16 de septiembre de 2010, debiendo el Síndico presentar los informes establecidos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de noviembre de 2010 y 20 de diciembre de 2010 respectivamente. Síndico: Viviana Judith Feldman. Domicilio: Saavedra 497 de Lomas de Zamora. Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010. Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretario.

C.C. 10.277 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, con asiento en la calle Soldado Dérrico 1075 de localidad de Paso del Rey Ciudad de Moreno, a cargo de la Dra. Mirta Liliana Guarino, en causa N° 1221 caratulada: "S.S.A.E. s/ Art. 10 inciso B) Ley 10.067", cita y emplaza por treinta días a la Sra. MARIANA ALEJANDRA SILVERA, DNI N° 28.707.334, sin domicilio conocido, a presentarse a estar a derecho ante la sede de estos estrados respecto de la situación de sus hijos, los menores Lautaro Ezequiel, Dylan Tomás, Agustín Enrique y Milagros Ayelén Solillo Silveira, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su ausencia con la intervención de un Defensor Oficial.

C.C. 10.291 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, Secretaria Única, notifica a SAMANIEGO PABLO NAZARENO, RODRÍGUEZ FERNANDO SEBASTIÁN, en causa N° 0044226-09 caratulada "Samaniego Pablo Nazareno Rodríguez Fernando Sebastián s/ Hurto Calif. por Tratarse vehículo dejado vía pública tva." que se ha resuelto lo que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Lomas de Zamora, 13 de agosto de 2010. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelve: I. Declarar la rebeldía y, en consecuencia, ordenar el comparendo compulsivo de Rodríguez Fernando Sebastián, de 22 años de edad, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión u ocupación desocupado, nacido el día 24/07/1988 en la localidad de Capital Federal, partido de, siendo su último domicilio denunciado en la calle Monte Coman N° 131 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, hijo de Hugo y Alicia Sinatra (Artículos 303, 304, 305 y cctes. del CPP)." Fdo. Dr. Rubén Oscar Baca, Juez." Banfield, 13 de agosto de 2010. María Laura Gorra, Secretaria.

C.C. 10.278 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DIEGO DAMIÁN MONZÓN LUGO, DNI 33.193.826, nacido el día 5 de enero de 1982, hijo de Carlos Alberto Monzón y Cristina Yolanda Lugo a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° 765351-2 promovido en relación al nombrado.-Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de julio de 2010. En atención a lo que surge de fs. 15, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Diego Damián Monzón Lugo, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 765351 del registro del Juzgado en lo Correccional N° 8. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste. ... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew, Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Diego Damián Monzón Lugo en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de seis meses de prisión de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 13 de julio de 2010. Claudia Alejandra Lueje, Secretaria.

C.C. 10.288 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ÁNGEL ESPINOZA HERRERA, indocumentado; nacido el 30 de agosto del año 1978 en la ciudad de Lima, República del Perú; hijo de José Espinoza y de Sonia Herrera; con último domicilio denunciado en calle 24 de Noviembre N° 448, Barrio San Cristobal de la localidad de General Urquiza de Capital Federal, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del Incidente de Ejecución de Condena en Suspenso N° AV009856-09/ promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 13 de julio de 2010. En atención a lo que surge de fs. 24, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Ángel Espinoza Herrera, de conformidad con lo normado en el Art. 129 del CPP, se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocársele la condicionalidad de la condena que le fuera impuesta en el marco de la causa N° 02-009856-09 del registro del Juzgado de Garantías N° 10. Librese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehacien-

te del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.- En igual fecha se libró edicto. Conste... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de Ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Luis Ángel Espinoza Herrera en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de tres (3) años de ejecución condicional que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 13 de julio de 2010.

C.C. 10.287 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a DEMIAN LOBO, titular del DNI N° 32.847.735, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 708.952, seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Demian Lobo DNI 32.847.735 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 10 de agosto de 2010. Wilberto H.M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.285 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a CINTIA ELIZABETH IBARROLA, titular del DNI N° 27.151.697, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 839.769, seguida a la nombrada en orden a los delitos de Daño y Lesiones, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Cintia Elizabeth Ibarrola DNI N° 27.151.697 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 10 de agosto de 2010. Wilberto H.M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.284 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a RAFAEL CATALINO PEDROZO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 824.266 y su acollorada N° 9786-AV, seguida al nombrado en orden al delito de Daño-Lesiones, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Rafael Catalino Pedrozo DNI N° 30.535.833 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efecto librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 14 de julio de 2010. Wilberto H.M. Olmedo Mac Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.286 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ROMERO, DIEGO OSVALDO, nacido el 25 de junio de 1986, hijo de Romero José y Julia Rodríguez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 898.715 (R.I. 2946), caratulada "Romero Diego Osvaldo S/ Violación de Domicilio". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2010. En

atención a lo que surge del informe de fs. 86, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fojas 89 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Paula Frebisaca, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.283 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a DEL VALLE SÁNCHEZ, SANDRA, poseedor del DNI. N° 21.169.659, nacida el 17 de diciembre de 1969, hija de Juan Sánchez y María Díaz, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "Supra" a estar a derecho en la causa N° 773.202 (Registro Interno 3075), caratulada "Del Valle Sánchez Sandra; Bustos Martín Alcides S/ Tenencia de Estupefacientes (Inf. Art. 14 parr. 1). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 6 de agosto de 2010. En atención a lo que surge del informe de fs. 308/312 y fs. 323, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Dra. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 10.282 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FEDERICO DAVID ULLOA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, DNI. 26.886.025, nacido el 30/09/1978 en Capital Federal, hijo de Alfredo Del Valle Ulloa y de Deysi Durán, cuyo último domicilio conocido era en calle Vernet N° 2770, de la localidad y partido de Lomas de Zamora y San Lorenzo N° 3123 de la localidad de Lanús Este, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en IPP 07-00-670408-06, Registro Interno N° 00727, caratulada Ulloa Federico David S/ Resistencia a la Autoridad, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 10 de agosto de 2010. Atento lo informado respecto del desconocimiento del paradero del imputado de autos Federico David Ulloa, ver fs. 218/219, 224/228 y 235/239, y cítese al mencionado Ulloa por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y en la forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura G. Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.281 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a ALEXIS RODRIGO LITZA a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP. N° AV-17324/09, seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas" por resolución que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, a los 25 días del mes de febrero de 2010 (...) V.S. Resuelve: I) Citar al imputado Alexis Rodrigo Litza, mediante el libramiento de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su rebeldía (Art. 129 del C.P.P. y 6 primera parte de la

Lej 13.811). II) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado hasta tanto se tenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "Ut Supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 13 de agosto de 2010. Mariano A. Albanese, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.280 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Susana M. Silvestrini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS EMANUEL ÁVALOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 857190/10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por ser cometido en poblado y en banda, y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2010. En atención a lo que surge de los informes de fojas 170/173 y lo informado por la Defensora Oficial a fs. 175 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Luis Emanuel Ávalos, de conformidad con lo normado por el Art. 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al nombrado, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la oficina de Boletín Oficial Departamental. Fdo.: Susana M. Silvestrini, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 12 de agosto de 2010. Mariel E. Alegre, Auxiliar Letrada.

C.C. 10.279 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.245/10 (Sorteo N° 1533/2010 e IPP Nro. FL/1374), caratulada "Cáceres Antonio Martín s/ Hurto", en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifica a ANTONIO MARTÍN CÁCERES, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 21.732.753, nacido en fecha 27/07/1970, en Capital Federal, hijo de Romualdo Oreliano y de Martina Rita Romero, con último domicilio en la calle Marcos Sastre y Libertad manzana 2, casa 15 y 16, del Barrio San Pablo, localidad El Talar, del resolutorio que a continuación se transcribe: "San Isidro, 15 de julio de 2010. Por recibida, agréguese las actuaciones procedentes de la Comisaría de El Talar y en atención a lo informado a fojas 85, advirtiéndose que Antonio Martín Cáceres se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado en autos, intímesele a estar a derecho dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de declararlo rebelde y encomendar su comparendo compulsivo. "San Isidro, 3 de agosto de 2010. Por recibido, agréguese y en atención al resultado de las medidas obrantes a fojas 92/93 y 98, librense edictos a publicar en el Boletín Oficial a efectos de notificar al imputado del apercibimiento dispuesto a fojas 87 y notifíquese a la Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaría, 3 de agosto de 2010. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 10.264 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.176/10 (Sorteo N° 369/10 e I.P.P. N° 2VLE1618), caratulada "Bastiani Yanina Bárbara s/ Daño", instruida por el delito de Daño, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a YANINA BÁRBARA BASTIANI, de estado civil soltera, DNI 30.850.678, de ocupación desocupada, nacida el 18 de marzo de 1984, en la localidad de Vicente López, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Ugarte 1756, Dpto. "A" de la localidad de Olivios, hija de Rafael Mario y de Dora Julia Soucasse, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarada rebelde. Como recaudo se transcribe el enca-

bezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 14 de julio de 2010... Resuelvo: Sobreseer totalmente la presente causa N° 3.176/10 caratulada "Bastiani Yanina Bárbara, por extinción de la acción penal en orden al delito de Daño, por desistimiento de la acción penal (Arts. 323 inc. 7mo. y 341 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y comuníquese. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.
C.C. 10.265 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 5 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Diego E. Martínez, Secretaria Interina, desempeñada por el Dr. Esteban Álvarez, notifica por este medio al Sr. OSCAR FRANCISCO PRESTA, DNI.: 22.709.467, nacido el 06/06/1972 en San Fernando de estado civil casado, nacionalidad argentina, hijo de Oscar Alfredo y Ema Magdalena Savarro, con domicilio fijado en la calle Sarmiento 563 Piso 1, Depto "D", que en la I.P.P. Nro. 35110/DSF, se ha resuelto lo siguiente: "La Plata, a los 4 días del mes de febrero de 2010. Sentencia: por todo lo expuesto en el acuerdo que antecede resuelvo rechazar por inadmisibles, sin costas, el recurso de casación interpuesto por el Sr. Fiscal contra el pronunciamiento de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal de San Isidro, que resolvió declarar inadmisibles el recurso de apelación interpuesto por el fiscal contra el auto que dispuso no hacer lugar a la detención del imputado. Fdo. Dres. Carlos Mahiques- Fernando Mancini- Jorge Celesia. Jueces. Ante el Secretario Dr. Gonzalo Rafael Santillán Iturres. "San Isidro, 9 de agosto de 2010. Por recibida la presente y visto lo informado por la madre del imputado Presta, a los fines de cumplir con la notificación ordenada por la Sala Segunda del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, se impone cumplir dicho trámite de notificación, mediante edicto, durante cinco (5) días. A tal fin, librese el correspondiente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Art. 129 del C.P.P. Fdo. Dr. Martínez (Juez) por ante el Dr. Esteban Álvarez (Auxiliar Letrado)". Secretaria, 9 de agosto de 2010.
C.C. 10.266 / ago. 26 v. sep. 1°

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1048/09-3409 caratulada: "Juárez Alan Ezequiel s/ Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)" notifica al nombrado ALAN EZEQUIEL JUÁREZ de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los doce días del mes de agosto de 2010, ... Resuelvo: I. Notificar al imputado Alan Ezequiel Juárez por edictos, intimándolo a que deberá presentarse a primera audiencia ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del CPP). Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 12 de agosto de 2010.
C.C. 10.378 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ESTER BEATRIZ RUIZ, argentina, casada, titular del DNI 23.850.446, ama de casa, nacida el día 3 de abril de 1974 en Charata, provincia de Chaco, hija de Manuel Raúl y de Dora Angélica Caro (f), con último domicilio en calle Sor Juana Inés de la Cruz N° 4500 y Tres de Febrero de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 323/10 (3845), "Ruiz Ester Beatriz s/ Daños Simples y Amenazas en concurso real", en Moreno (B), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, a los 11 días del mes de agosto de 2010. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.
C.C. 10.377 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 4041/09, caratulada: "Alves Dos Santos, Marcos s/ Inf. Art. 85 Ley N° 8031/73", notifica por este medio a ALVES DOS SANTOS, MARCOS, C.I. N° 13.386.681 53, con último domicilio

conocido en la calle Bolívar N° 1528 del B° San Telmo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la siguiente Resolución: "San Vicente, diecinueve de mayo de dos mil diez. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: I) Absolviendo libremente a don Marcos Alves Dos Santos, de las demás circunstancias personales ya señaladas, de la infracción al Art. 85 Ley N° 8031/73 que oportunamente se le imputara, sin costas (Art. 149 C.F.). II) Ordenando en consecuencia se le Restituya al causante. la mercadería secuestrada conforme constancia de Fs. 4, a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaría a primera audiencia (8,00 a 10,00 hs.) para su efectivización y constancia en autos, dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (Art. 13 C.F.). ... Notifíquese... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". San Vicente, 13 de agosto de 2010. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.
C.C. 10.417 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Vicente del Departamento Judicial La Plata, sito en la calle 25 de Mayo N° 114 de la Localidad y Partido de San Vicente, en causa contravencional N° 3941/09, caratulada: "Bravo, Ciro Adrián s/ Inf. Art. 85 Ley N° 8031/73", notifica por este medio a CARLOS VELÁZQUEZ, DNI. N° 29.004.752, con último domicilio laboral conocido en la calle Bolivia N° 657 de la localidad de Lanús Oeste, empresa "D & R", la siguiente Resolución: " San Vicente, diecinueve de octubre de dos mil nueve. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: I) Absolviendo libremente a don Ciro Adrián Bravo, de las demás circunstancias personales ya señaladas, de la infracción al Art. 85 Ley N° 8031/73 que oportunamente se le imputara, sin costas (Art. 149 C.F.). II) Ordenando en consecuencia se le Restituya al causante la mercadería secuestrada conforme constancia de Fs. 3, a cuyos fines se lo invita a comparecer por Secretaría a primera audiencia (8,00 a 9,30 hs.) para su efectivización y constancia en autos, dentro del plazo de 90 días corridos de notificada la presente, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia, dar a los bienes el destino más adecuado a su naturaleza (Art. 13 C.F.). ... Notifíquese... Fdo. Dra. Julieta María Ormaechea, Juez". San Vicente, 12 de agosto de 2010. Esteban Mariano Almandoz, Secretario.
C.C. 10.418 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 3486-08, seguida a GAILLARD JULIO MIGUEL por el delito de Tentativa de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaria Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado Gaillard Julio Miguel, cuyo último domicilio conocido era en calle Costa Rica N° 116 de la localidad de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de junio de 2010. Autos y Vistos. Para resolver en la presente Investigación Penal Preparatoria de referencia acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Defensor Oficial. Dr. Fernando Dorcasberro en favor de Julio Miguel Gaillard, y Considerando: Que a fs.75/76 y vta, el Sr. Agente Fiscal interviniente, Dr. Gustavo David García solicita la elevación de la presente causa a juicio respecto del imputado Julio Miguel Gaillard en Orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, previsto y reprimido en los Arts. 162 y 42 del C. Penal, por el cual se le recepcionara declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. Que a fs.77, debidamente notificada la defensa de las conclusiones del requerimiento Fiscal, el Dr. Dorcasberro a fs.78/80 y vta., impetra el sobreseimiento de su asistido, en virtud de considerar que no existen elementos con entidad suficientes que permitan demostrar la responsabilidad que le cupo a sus ahijados, procesal en el hecho inculminado. Que de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del C.P.P., deben analizarse las causales, en el orden establecido en el Art. 323 del mismo cuerpo legal, luego de lo cual arribo a las siguientes conclusiones: a) Habida cuenta la fecha de iniciación de estos actuados (13 de mayo de 2008), la acción penal no se ha extinguido (Art. 323, inc. 1° del CPP). b) El hecho, efectivamente ha existido, conforme las constancias que a continuación se detallan: acta de procedimiento de fs. 1 y vta.; croquis ilustrativo y sus referencias de fs. 2; declaración testimonial de fs.6 y vta. de Julieta Valeria Fegan; declaración testimonial de fs. 8 de Eduardo Ariel Bufill; informe de visu de fs. 10; declaración

testimonial en sede judicial de fs.57 y vta. de María Soledad Passerini; declaración testimonial en sede Judicial de fs. 58 y vta. de Héctor Mario Sosa; y demás constancias reunidas, da cuenta que en fecha 13 de mayo de 2008, siendo aproximadamente las 22:40 Hs, un sujeto adulto de sexo masculino intentó apoderarse ilegítimamente de efectos que se encontraban en el interior del automóvil marca Fiat Spazio, dominio TAR-870, propiedad de la ciudadana Julieta Valeria Fegan, el cual se encontraba estacionada sobre la calle Ombú a la altura del número catastral 155 de la ciudad de Chascomús, no logrando su cometido por circunstancias ajenas a su voluntad, al ser advertida su maniobra ilícita por parte de la damnificada, quien dió aviso al personal policial que acudiera al lugar y lograra la aprehensión del nombrado a pocas cuadras del lugar. Art. 323.Inc. 2° del C.P.P. c) El mismo configura el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, previsto y reprimido en los Arts. 162 y 42 del C. Penal. (Art. 323.Inc.3° del C.P.P.) 4) Sin embargo, y con relación al inc. 4° del artículo citado, considero que no existen elementos en estos actuados que vinculen a Gaillard con el hecho perpetrado y permitan sostener un reproche penal en su contra. La circunstancia de que el imputado Gaillard fuera aprehendido por personal policial que acudiera al lugar del hecho al tomar conocimiento por parte de la víctima Fegan que había resultado víctima de un ilícito en contra de la propiedad, resulta a todas luces insuficientes para determinar a "prima facie" que el imputado Gaillard fuera autor del injusto en tren de investigación, toda vez que en autos, si bien al sujeto activo se le secuestró en el interior de sus prendas una pinza de mano con mango recubierto con material tipo caucho de color gris y celeste, con manchas de pintura de color blanca en la punta, sin marca visible, lo cierto es que practicado el examen de visu sobre el rodado marca Fiat Spazio, dominio TAR-870, el mismo da cuenta que no hubo violencia tanto sobre las cerraduras como de las puertas, circunstancia ésta que persuade a la Suscripta que, contándose tan sólo con los dichos vertidos por la damnificada, y por el acta de procedimiento que lleva a cabo el funcionario policial Bufrill, con más la discrepancia incurrida por parte del relato brindado por los funcionarios policiales María Soledad Passerini y Héctor Mario Sosa, a fs.57 y 58, respectivamente, quienes en su calidad de funcionarios policiales, brindan una versión disímil en cuanto a como tomaron conocimiento de los hechos.- Así, Passerini a fs. 57, refirió: "ese día estaba de servicio en un móvil policial tipo camioneta asignado junto al subteniente Mario Sosa, siendo horas de la noche observan que venían dos personas de sexo masculino caminando por calle Ombú intersección Hipólito Yrigoyen y al acercarse se percata que el de atrás era el oficial Bufill que traía a otro sujeto que reconoció inmediatamente como el "Camerún Gaillard..." mientras que el oficial Sosa a fs.58 expresa que " ...ese día estaba de servicio en un móvil policial tipo camioneta junto al oficial de policía Soledad Passerini, siendo horas de la noche observa que en la calle Hipólito Yrigoyen casi Ombú, la Sra. Julieta Fegan le grita al pasar que un sujeto masculino de remera roja le había intentado abrir la puerta del auto y que se iba caminando por calle Ombú, por lo que al mirar el depoente observa que efectivamente este sujeto se iba caminando y estaba a unos 20 metros de distancia, por lo que se baja y lo intercepta..."- Por lo expuesto, en atención a las constancias reunidas en autos, habiéndose instalado en autos, un estado de duda insuperable, que necesariamente debe resolverse en favor del reo, de conformidad con lo normado por el Art. 1°, Inc. 3° del C.P.P. persuaden a la Suscripta que la solicitud de sobreseimiento impetrada por la Defensa, debe prosperar, haciendo lugar al sobreseimiento peticionado por la Defensa. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por el Art. 321, 322, 323, Inc. 4°. 324 y Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado Julio Miguel Gaillard, de nacionalidad argentina, con DNI N° 33.642.474, nacido el día 2 de abril de 1988 en Chascomús, hijo de Juan José (f) y de doña Olga Noemí Rolón (v), de estado civil soltero, de ocupación albañil, domiciliado en calle Costa Rica N° 116 de la ciudad de Chascomús, en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, previsto y reprimido en el art. 162 y 42 del C. Penal, por el que se le recepcionará declaración en los términos del art. 308 del C.P.P.- Regístrese. notifíquese. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de agosto de 2010. Autos y Vistos Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría 1° de Chascomús en la que informa que el mismo no pudo ser notificado del autos de fs. 81/82, ya que se ausentó del domicilio, procé-

dase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Mariana Irianni, Juez de Garantías N° 2 de Dolores.

C.C. 10.415 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en calle Garibaldi 9 de la ciudad mencionada, notifica a ALEJANDRO MARIO BANFI, argentino, mayor de edad, casado, instruido, último domicilio conocido en calle Gral. Savio N° 962, de la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de agosto de 2010. Autos y Vistos: ... y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 6-18916 seguida a Alejandro Mario Banfi, de las demás circunstancias obrantes en autos por los delitos de Robo Calificado y Privación Ilegal de la Libertad en los términos de los Arts. 166 inc. 2° y 141 del Código Penal, de conformidad con el Art. 323 inc. 1° del C.P.P. II. Déjese sin efecto la captura ordenada a fs. 37 del nombrado, certificada oportunamente a fs. 245. A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de La Plata. III. Notifíquese al nombrado por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), la presente resolución dictada en su favor. A tal fin oficiase al Sr. Director del Boletín Oficial de La Plata, adjuntado copia de la parte dispositiva, para su publicación. Regístrese, notifíquese, oficiase... Fdo. María Laura Vázquez. Juez". Marcos A. Sabbatini, Auxiliar Letrado.

C.C. 10.414 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Dpto. Judicial de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven ALEXIS BRIAN DOMÍNGUEZ, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de los autos n° 14-00-006112-09 caratulados: "Domínguez Alexis Brian s/Encubrimiento"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 25 de junio de 2010 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver el pedido de sobreseimiento incoado por la Dra. María Angélica Sayago a fs. 20/21 respecto de Domínguez, Alexis Brian, en la presente I.P.P N° 14-00-006112-09 que se le sigue por el delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) Resuelvo: I) Sobreseer a Domínguez, Alexis Brian, DNI N° 38.040.341, hijo de Graciela Beatriz Domínguez, domiciliado en la calle Chile N° 867, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y concordantes, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal" y que con fecha 10 de agosto de 2010 se ha dispuesto: "publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días conforme lo normado por el Art. 129 del C.P.P. haciéndole saber al joven Alexis Brian Domínguez que deberá presentarse en el término de treinta días a la sede de este Juzgado a los fines de notificarse de lo oportunamente resuelto a fs. 24/25". Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 10.373 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 275/10-3577, caratulada: "Cano, Roberto Carlos s/ Lesiones Leves Calificadas por el vínculo y amenazas reiteradas (dos hechos) en concurso real en Mercedes (B)", IPP N° 09-00-264371-08, notifica a ELBA LIDIA FANUCHI, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de abril de 2010. Autos y Vistos:... Fallo 1) Condenando a Roberto Carlos Cano, cuyas demás circunstancias personales constan en autos, como autor material penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Simples (dos hechos), en concurso real (materia de la I.P.P N° 09-00-264371-08), a la pena de diez meses de Prisión, cuyo cumplimiento dejo en suspenso, más el pago de las costas del proceso, que ascienden a la suma de cuarenta y seis pesos (\$ 46,00), en concepto de tasa retributiva. 2) Imponiendo al nombrado Cano, las siguientes reglas de conducta, que deberá cumplir en el plazo de dos años:

Fijar residencia y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. Fdo: María Laura Pardini, Juez en lo Correccional". Mercedes, 11 de agosto de 2010.

C.C. 10.375 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 1131/09 (3670), "Suárez Walter Alberto y otro s/ Lesiones graves", en trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. Gisela Aldana Selva, S.S. dispuso notificar al particular damnificado de autos, Sr. LEONARDO DAVID SUCCO lo siguiente: "Mercedes, 6 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Proveyendo el escrito que antecede, regúlense los honorarios profesionales del Dr. Domingo Arturo Acuña, abogado patrocinante del particular damnificado Sr. Leonardo David Succo, por la tarea realizada hasta el momento en esta causa, en la suma de cuatro jus (4), equivalentes a trescientos noventa y seis pesos (\$ 396), con más los aportes de ley (Arts. 9 primer párrafo, 15, 16, 17, 22 y 57 de la Ley N° 8904). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva -Juez en lo Correccional". "Mercedes, 20 de mayo de 2010. Autos y Vistos: Agréguese el recurso de apelación presentado por el Dr. Domingo Arturo Acuña, e intímese al mismo a completar, en el plazo de tres días, la presentación en los términos del Art. 443 del C. P. P. (doctrina del Art. 451 del C.P.P.). Proveyendo lo dicho por el Dr. Acuña en el antecedido párrafo de su presentación, estése al oficio librado a fs. 179. Téngase presente el nuevo domicilio legal informado en el último párrafo del mencionado escrito. Notifíquese al particular damnificado. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional". "Mercedes, 9 de junio de 2010, proveyendo el escrito presentado precedentemente por el Dr. Domingo Arturo Acuña, téngase presente el desistimiento manifestado. En atención a lo informado a fs. 186/189 por la Comisaría de Moreno (B), Seccional 1°, advirtiéndose que de fs. 1 surge otro domicilio del particular damnificado, reitérese el oficio del caso notificando a Leonardo Succo los autos de fs. 178, 183 y el presente. Notifíquese al Dr. Acuña. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional". Mercedes, a los 11 días del mes de agosto de 2010. Daniela Mercedes Oliva, Secretaria.

C.C. 10.376 / ago. 27 v. sep. 2

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Villa, Nominación del Centro Judicial San Miguel de Tucumán, sito en Pje. Vélez Sarsfield N° 450 de la Prov. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Isabel Tenreiro, Secretaria de la Dra. Estela del Valle Ruiz, se tramitan los autos caratulados: "Medina Mercedes Lidia s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 402/03 y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 29 de junio de 2010. Atento lo solicitado y a constancias de autos, Publíquese Edictos Libre de Derechos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve Medina Mercedes Lidia. En los mismos cítese a la Sra. AMANDA RAQUEL REYNAGA y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designarse como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Consígnese los datos del predio y una relación extractada de la demanda. Se autoriza a la letrada Elba Karina Aybar, y/o David Torres Martínez para su diligenciamiento. Fdo. Dra. Emely Ana Amenabar, Juez Civil Comercial Común Iva. Nom. P/T. San Miguel de Tucumán, 14 de marzo de 2008. Ampliando la providencia de fecha 22/08/07, mediante la cual se ordena el traslado de la demanda, hágase saber que se amplía el plazo para que los demandados que se domicilian en la Provincia de Buenos Aires, contesten la demanda en 7 días en razón a la distancia que media con dicha ciudad, conforme lo dispuesto por el Art. 125, 1° parte del Código del rito. Fdo. Dra. María Isabel Tenreiro, Juez. En fecha 4/03/03, se presenta la letrada María Catalina Parisi en el carácter de apoderada de la Sra. Mercedes Lidia Medina, L.C. 4.293.410, argentina, mayor de edad y con domicilio en El Naranjo, Departamento Burruyacu, Prov. de Tucumán e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en El Naranjo, Departamento Burruyacu, Prov. de Tucumán, Padrón 95.721; C II; S:C; Lam: 93, Parc.

:28A; Mat-/Ord: 25067/24, cuyos linderos son: Norte: Lidia Medina; Sur: camino; Oeste: Suc. Veliz; Este: camino vecinal. Superficie 3.733,5268 m2. Señala que la Sra. Mercedes Lidia Medina posee el inmueble antes señalado desde más de 25 años a título de dueño y como poseedor animus domini en forma quieta, pacífica e ininterrumpida realizando diversos actos posesorios como la construcción en el inmueble de una vivienda de material sede del hogar conyugal donde vive junto a su esposo e hijos que concurren a la escuela del lugar N° 152, dedicando el inmueble a la cría de aves de corral, cabras, cerdos y cultivo de maíz, demostrando una explotación racional del inmueble. Ofrece pruebas. Cita Derecho. Secretaría. San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2010. Estela del Valle Ruiz, Secretaria.

C.C. 10.380 / ago. 27 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - En I.P.P N° 90731, seguida a CARLOS MARCOTE por el delito de Homicidio Culposo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado Carlos Marcote, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, con DNI N° 25.378.317, con último domicilio conocido en calle Guido N° 2126.Depto 1° de San Justo, Prov. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 5 de julio de 2010... Autos y Vistos: Para resolver en la presente Investigación penal Preparatoria de referencia acerca de la solicitud de sobreseimiento impenetrada por el Sr. Defensor Particular. Dr. Francisco Santiago Repetto en favor de Carlos Martín Marcote y Considerando: Primero: Que en fecha 24 de junio del corriente año, el Señor Defensor Particular, Dr. Santiago Francisco Repetto, solicita se sobresea al imputado Carlos Martín Marcote, en orden al delito de Homicidio Culposo, previsto y reprimido en el Art. 84 del C. Penal, en virtud de considerar que ha operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de comisión del evento en estudio (5 de marzo de 2005), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62, Inc. 2° en su relación con el Art. 84 del C. Penal. Segundo: En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón a la defensa. Si bien existencia constancias fehacientes a efectos de acreditar la responsabilidad que le cupo al imputado en el evento en tren de investigación, lo cierto es que desde la fecha del acta de procedimiento que dió inicio a la presente, al día de la fecha, ha transcurrido en exceso el término de cinco años que la citada norma y el Art. 62 prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en Orden al delito que se le imputa por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, y de conformidad con lo normado por los Arts. 59. Inc. 3°; 62. Inc. 2° y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Martín Marcote, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, instruido, con DNI N° 25.378.317, domiciliado en calle Guido N° 2126, Depto. 1° de San Justo, Prov de Buenos Aires, en Orden al delito de Homicidio Culposo, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Regístrese, notifíquese. Fdo. Mariana Irianni, Juez del Juzgado de Garantías N° 2, Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Dr. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario". Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de agosto de 2010. Procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Mariana Irianni, Juez de Garantías N° 2. Ante mí: Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario. Dolores, 5 de agosto de 2010.

C.C. 10.416 / ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N°. 02-003536-10 caratulada: "Carlos Néstor

Javier (Juz. Civil y Comercial N° 3 en Expte. 60582 Montesol S.R.L s/ Posible comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12, a cargo de la Dra. Leila V. Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que publique edictos en carácter de urgente por cinco días en el Boletín Oficial, con el objeto de citar y emplazar a SEBASTIÁN RODOLFO EDUARDO BASUALDO, DNI 20.561.609, a que comparezca el día 2 de noviembre del 2010 a las 11 horas, a esta Fiscalía a los fines previstos en el art. 308 del C.P.P. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "IPP N° 3536-10, Bahía Blanca 20 de agosto de 2010. Surgiendo de las actuaciones obrantes a fs. 129 que el actual domicilio del imputado Sebastian Rodolfo Eduardo Basualdo resulta desconocido y de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., publíquense en carácter de urgente edictos por cinco días en el Boletín Oficial, a fin de citar y emplazar al nombrado, a efectos de hacerle saber al mismo que deberá presentarse ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 12, el día 2 de noviembre del 2010 a las 11 horas, a los fines previstos en el art. 308 del C.P.P. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Bahía Blanca, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.405 / ago. 27 v. sep. 2

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Miriam Beatriz Buzzo, Secretaria Única a cargo de la Dra. Eleonora Nápoli, cita y emplaza por el término de 5 días a MARÍA CRISTINA NUÑEZ y RAÚL EDUARDO CHÁVEZ, o cualquier otra persona que pudiera alegar derecho algún respecto de los menores D.M.C.N. y A.M.N. a fin de hacer valer sus derechos a su respecto, debiendo comparecer a la sede de este Juzgado, sito en la calle Presidente Perón y Larroque de la ciudad de Banfield 3° piso de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00, en los autos N° 32.614 caratulados "D.M.C.N. y A.M.N. s/ Medida de Abrigo", a efectos de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 9 de agosto de 2010. Dra. Eleonora Nápoli, Abogada, Secretaria.

C.C. 10.407 / ago. 27 v. ago. 31

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Morón, hace saber que en la causa N° 0134, caratulada: "N.N. SEXO FEMENINO O CELESTE s/ Abrigo" se ha dispuesto: Morón, 13 de agosto de 2010 se cita y emplaza por el término de 10 días a los representantes legales y/o quienes se crean con derecho respecto del menor N.N., de aproximadamente 8 meses de edad, de sexo femenino, quien fuera hallada en Atahualpa N° 1422 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, el día 22 de diciembre de 2009. Fdo: Marianela Tschiffely. Juez, Ante mí: Leonardo Damián Eivers. Auxiliar Letrado". Morón, 13 de agosto de 2010.

C.C. 10.410 / ago. 27 v. ago. 31

POR 5 DÍAS – El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Gómez Daniel s/ Homicidio y Lesiones Culposas en Concurso Ideal- Pergamino (Víctima: González Silvia - Crisquin Vanesa)", Expte. N°: 656/2009, notifica por este medio a DANIEL GÓMEZ, DNI 17.369.776, la resolución que dice: "Pergamino, 13 de agosto de 2010. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Daniel Gómez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud. Jueza". Pergamino, 13 de agosto de 2010. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 10.419 / ago. 27 v. sep. 2

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaria N° 20, a mi cargo, sito en la

Av. Callao N° 635 P.B. de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que en autos caratulados "Fibra Papelera S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FIBRA PAPELERA S.A. (CUIT 30-70840041-2), fijándose hasta el día 13 de octubre de 2010 como fecha límite para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante las sindicaturas desinsaculadas, Estudio Enrique H. Kiperman y Asoc., en el domicilio de la calle Cerrito 836 piso 2° de la ciudad de Buenos Aires (T.E. 4811-9779) y en el horario de 12 a 18, para los créditos de origen laboral y fiscal y Estudio Sagardoy Arce, Coppo y Asoc. en el domicilio de la Avda. Roque Sáenz Peña 885 Piso 1° A de la ciudad de Buenos Aires (T.E. 6091-1652) en el horario de 12 a 18, para el resto de los acreedores. Los síndicos presentarán los informes individuales previstos por el artículo 35 de la Ley N° 24.522 el día 24 de noviembre de 2010 y el informe general del artículo 39 de la misma ley el día 8 de marzo de 2011. El plazo para dictar resolución acerca de los créditos se fija el día 08 de febrero de 2011. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de septiembre de 2011 a las 11 hs, en la Sala de Audiencia del Tribunal. Buenos Aires, 13 de agosto de 2010. Dra. Fernanda Andrea Gómez, Secretaria.

L.P. 24.328 / ago. 23 v. ago. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Miniot de Dono, Adriana Gloria c/Lofeudo, María Luisa s/Cumplimiento de Contrato" de trámite ante el mismo, en lo pertinente ha resuelto lo siguiente: "La Plata, 6 de agosto de 2010. Al punto I: Sin perjuicio al estado de autos y de acuerdo a lo previsto en el Art. 36 inc. 4° del C.P.C.C., convócase a las partes para que comparezcan a la audiencia del día 14 del mes de septiembre de 2010, a las 11 horas...Al punto II: Téngase presente. Al punto III: Teniendo en cuenta las constancias de autos (ver fs. 1123, fs.1126, fs. 1130, fs.1135, fs. 1146, fs. 1152 y fs. 1161), y a fin de que la Sra. MARÍA LUISA LOFEUDO se notifique de la audiencia fijada en el día de la fecha, practíquese la publicación de edictos solicitada en el Boletín Oficial y en el diario "EL DÍA" de la ciudad de La Plata, por el término de dos días, todo ello a fin de dar efectivo cumplimiento con lo resuelto por la Excma. Cámara Segunda de Apelaciones Departamental (ver fs. 1029 vta.), y con el apercibimiento allí dispuesto. Dra. María Daniela Ferenc, Juez". Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 24.573 / ago. 26 v. ago. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única del Departamento Judicial La Plata, cita a sucesores de SIMONTE FRANCISCO Y GONZÁLEZ MARÍA y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el dominio del inmueble objeto de autos (Circ.: IX, Secc. A, Cód. 3, Maz. 8, Parc. 8, partida Inmob. 055-093626, Matric. 214.789 de La Plata) a fin que comparezcan a contestar la demanda y constituir domicilio en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que los represente en juicio. La Plata, 30 de junio de 2010. Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

L.P. 24.644 / ago. 27 v. ago. 30

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaria N° 25 a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, comunica que con fecha 12 de julio de 2010 se decretó la apertura del concurso preventivo de FRANZO S.R.L., (Expte. N° 96.951), (CUIT N° 30-70837968-5) con domicilio social en la calle Tucumán 1657, piso 7° Oficina "A" de la Cdad. de Buenos Aires. El Síndico designado es el Cdr. Roberto José Gaztelu con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 6° Depto. F. de la Capital Federal (Tel. 4373-3088), ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos (Art. 32 LC), hasta el día 8 de septiembre de 2010. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ los días 20 de octubre y 1° de diciembre de 2010, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 14 de julio de

2011, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Asimismo, el período de exclusividad fenecerá el día 3 de agosto de 2011. Buenos Aires, 4 de agosto de 2010. Sebastián Julio Martorano, Secretario.

C.F. 31.263 / ago. 23 v. ago. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Nacional de 1° Inst. en lo Com. N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín Sec. N° 23 a cargo del Dr. Alberto Francisco Pérez, sito en la calle M. T. de Alvear 1840 PB de CABA, hace saber que con fecha 14/07/2010 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de SURTITEX S.A. CUIT 30708494158 con domicilio en Emilio Lamarca 406 piso 3 C de CABA Inscrip. en el Reg Púb. de Com el 27/6/2003 bajo el N°8671 de Sociedades Anónimas. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 23/09/10 fecha hasta la cuales podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Cdr. Miguel Ángel Troisi con domicilio en Cerrito 146 6to CABA TEL 5199-8181. El Sr. Síndico presentará el informe previsto por el Art. 35 LCQ el 4/11/10 y el del Art. 39 LCQ el 17/12/10. Señálese Audiencia Informativa para el día 3/6/11, a las 10:30 hs. Buenos Aires, 10 de agosto de 2010. Alberto F. Pérez, Secretario.

C.F. 31.285 / ago. 25 v. ago. 31

POR 1 DÍA – El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secretaria 36, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3, ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que en los caratulados "CONSTRUCCIONES INGEVIAL S.A. s/ Concurso Preventivo" se ha dispuesto el 4 de mayo de 2010 hacer saber a los acreedores la mejora de propuesta formulada por la concursada. La mejora de propuesta mencionada consiste en cancelar el saldo existente de acuerdo al crédito verificado por los acreedores quirografarios deducidas las quitas aprobadas y homologadas en autos en una sola cuota con vencimiento a los 30 días, de haberse homologado judicialmente el presente mejoramiento de propuesta. Buenos Aires, 10 de agosto de 2010. Adriana Bravo, Secretaria.

C.F. 31.302

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. AMALIA MIRANDA. Gral. San Martín, 10 de junio de 2010. Analía L. Toscano, Secretaria.

S.I. 40.414 / ago. 25 v. ago. 27

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaria Única a mi cargo, sito en la calle Iriarte N° 152 de Avellaneda, Prov. de Bs. As., hace saber que con fecha 8/07/2010 se declaró abierto el Concurso Preventivo de COMPSUD S.R.L., CUIT 30-70918119-6, fijándose los siguientes plazos previstos en la Ley N° 24.522, hasta el 1/10/2010, para que los acreedores se presenten ante la síndico Costa Susana Mabel, con domicilio en Díaz Vélez 416 Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., Tel. 4243-1203, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, informe previstos por el Art. 35 y 39 para los días 4/11/2010 y 21/12/2010, Respectivamente. Avellaneda, Prov. de Bs. As., 4 de agosto de 2010. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.391 / ago. 23 v. ago. 27

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO BETEL GIACUMBO y MARÍA LILIA PANETTA. Banfield, 8 de junio de 2010. Leonardo del Bene, Auxiliar Letrado.

L.Z. 47.862 / ago. 26 v. ago. 30

6. SAN MARTÍN S.M.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, sito en Ituzaingó N° 340, 3° piso, Departamento Judicial San Isidro en autos: “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Hidalgo Pérez David s/ Ejecutivo Exp. N° 52.237, cita a HIDALGO PÉREZ (apellidos) DAVID (nombre), CUIT N° 20-14670352-7 DNI 14.670.352 para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer su derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para lo represente en el proceso. San Isidro, 1° de julio de 2010. Cecilia C. Franceschi, Secretaria.

S.M. 53.221

8. MORÓN Mn.

POR 1 DÍA – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Alte. Brown esquina Colón (2° piso, edificio de Tribunales) de Morón cita y emplaza a MARÍA CRISTINA AMIEVA para que dentro del quinto día comparezca en el juicio “San Martín Griselda c/ Ameiva María C. y Otro S/ Ejecutivo” a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en el proceso (Art. 529 inc. 2° C.P.C.C.). María Beatriz De Luca, Auxiliar Letrada.

Mn. 63.833

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Morón, a cargo del Dr. María V. Aloé, en autos “Seccafien Juan Carlos C/ Campos Cristian Martín y Otros S/ Ejecutivo”, se cita y emplaza a MARÍA JUSTA GAONA, intimándola de pago por la suma de \$ 5025, que se reclaman en concepto de capital, con más la de \$ 2010, en concepto de costas y costos, que le reclama Seccafien Juan Carlos, debiendo en el término de cinco días oponer y probar las excepciones legítimas que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente (Art. 540 del C.P.C.C.). Morón, 7 de junio de 2010. Alejandra Piccoli, Secretaria.

Mn. 63.779

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Moreno, a cargo del Dr. Juan F. Radrizzani, Secretaría Única a mi cargo, en los autos “Núñez Benítez, Claudia Esther c/ Saldívar Juan Ramón s/ Tenencia”, cita a JUAN RAMÓN SALDIVAR para que en el término de diez días comparezca en autos a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial. Moreno, 03 de junio de 2010. Luis M. Varangot, Abogado.

Mn. 63.768 / ago. 27 v. ago. 30

9. MERCEDES Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes, Secretaría Única, notifica a eventuales herederos y/o causahabientes del Sr. HORACIO BERNABÉ GUARAGLIA que en los autos caratulados “Stecca, Juana Leonilda c/ Guaraglia, Horacio Bernabé s/ Desalojo”, Expte. N° 81.259, que tramita por ante este órgano, se ha dictado la sentencia cuya parte resolutoria a continuación se transcribe: “Mercedes, mayo 28 de 2007. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por Juana Leonilda Stecca y por lo tanto, condenando al demandado Horacio Bernabé Guaraglia a restituir a la actora el inmueble de figuración de autos dentro del término de diez días bajo apercibimiento, en su defecto de lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública. Con costas (Art. 698 CPCC) Fdo.: Dr. Oscar Héctor Méndez, Juez”. Mercedes, 9 de agosto de 2010. Alcides Rodolfo Rioja, Abogado.

Mc. 67.496 / ago. 27 v. ago. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial Mercedes (B), de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 145 del CPC, cita y emplaza a NATALIA VERÓNICA BIURRA y/o sus herederos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho tomando intervención en los autos caratulados: “Abuelafia, Élda Noemí c/ Biurra, Natalia Verónica y Otro s/ Cobro de Pesos”, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente en el proceso. Mercedes, 28 de junio de 2010. Dra. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.449 / ago. 27 v. ago. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Moyano Sergio Daniel y Ot. s/ Cobro de Pesos”, cita a SERGIO DANIEL MOYANO, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Mercedes, 8 de julio de 2010. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 67.461 / ago. 27 v. ago. 30

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita a ADRIÁN EDUARDO LAROCCA, a fin de que comparezca en el término de diez días, en los autos “Lapolla, Oscar Alfredo y Otra c/ Pullman General Belgrano S.R.L. s/ Daños y Perjuicios” (Expte. 85.396), a estar a derecho, conteste la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del ritual, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (Arts. 34, 116, 145, 146, 529, 540 y ccdts. del C.P.C.C.). Mercedes, 5 de agosto de 2010. Ana Victoria Puente, Secretaria.

Mc. 67.469 / ago. 27 v. ago. 30

POR 2 DÍAS – El Juez Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, de Mercedes cita y emplaza a MAGDALENA MARÍA CORA BERTOLA o sus herederos, comparezcan dentro de los cinco días a tomar intervención en el juicio “Giovannoni Daniel Alberto y Otro c/ Bertola Magdalena M. Cora y Otra s/ Ejecución de Sentencia”, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para asumir su representación. Mercedes, abril 14 de 2010. Dra. Mariana Zazzali, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.477 / ago. 27 v. ago. 30

10. JUNÍN Jn.

POR 2 DÍAS – Juzgado Civil y Comercial N° 4, de Junín, hace saber a PAULA EDITH LEVA (DNI. 27.506.139) que deberá comparecer a hacer valer sus derechos en autos “Athier S.A. y Otros C/ Leva Juan C. y Rossi de Leva Hilda S/ Cobro Ejecutivo”, Expte. 35.314, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 53 inc. 5° del C.P.C.C.). Junín (Bs. As.), agosto 11 de 2010. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.990 / ago. 27 v. ago. 30

12. SAN NICOLÁS S.N.

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos, a cargo de la Dra. María Andrea Pereyra, Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Celia Enriqueta Matilde Gordillo, en autos caratulados “Llaver, José Argentino y Anzil Lucía Argentina s/ Sucesión Ab Intestato Expte. N° 15071. Año 2009”; cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña ANZIL, LUCÍA ARGENTINA, argentina, DNI N° 578.475, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, que falleciera el día seis de noviembre del año 2007 en la ciudad de San Nicolás, para que en el término de diez días lo acrediten, contados a partir de la última publicación, se hará por tres días en el Boletín Oficial de Provincia de Buenos Aires. Como mayor recaudo se transcribe el auto que ordena el

presente, que en su parte pertinente reza: “Paraná, 26 de mayo de 2009. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un Diario de circulación correspondiente a la localidad de San Nicolás, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del plazo de diez días, a contar desde la última publicación, en la forma establecida en el nuevo reglamento para Juzgados Civiles y Comerciales al punto 6.3.5. Celia Enriqueta Gordillo, Abogada.

S.N. 74.939 / ago. 27 v. ago. 31

13. TRENQUE LAUQUEN T.L.

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única sito en calle 9 de Julio 54, de Trenque Lauquen, Prov. Bs. As., emplaza a P & A MANAGEMENT S.A. para que dentro del plazo de dos días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos Lobato José Luis c/ Banco de la Provincia de Buenos Aires y otro s/ Resolución de contratos civiles y comerciales, N° 977/2007, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente en el proceso. Trenque Lauquen, 11 de agosto de 2010. Dr. Diego G. Venticinque, Secretario.

T.L. 77.754 / ago. 27 v. ago. 30

15. NECOCHEA Nc.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, Departamento Judicial Necochea cita y emplaza por 13 (trece) días a RAMÓN JULIO POBLET y BONIFACIO, SAÚL MANUEL POBLET y NAVEYRA, SAÚL ALBERTO POBLET y FERRIN, GLORIA MANUELA FERRIN DE POBLET, ADRIANA POBLET y BONIFACIO, MANUEL ALBERTO POBLET y BONIFACIO, ANA MARÍA POBLET y NAVEYRA y a MIGUEL GUISSANO-LA y/o a sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble dominio inscripto bajo el N° 3443/B/910 F° 271 de Dolores, F° D.H. 75556 del 28/10/1931 y cesión ampliatoria del 28 de febrero de 1931 y F° 186/20 del Partido de Necochea, para que comparezcan a contestar demanda y estar a derecho en los autos “Stadler, Edgardo Mario c/ Poblet y Bonifacio, María Angélica Lucrecia y otros s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmueble”, Expte. N° 33.007, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial Departamental para que los represente. Necochea, 2 de agosto de 2010. Silvina Di Carlo Miks, Secretaria.

Nc. 81.338 / ago. 26 v. ago. 27

20. TANDIL Tn.

POR 10 DÍAS – Juz Civ y Com N° 2 Sec Única de Tandil, Depto Jud de Azul, cita y emplaza por 10 días a los herederos de JUAN ROMEO y CRISTINA QUIROGA y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos, sito en calle Payró N° 611 de la ciudad de Tandil, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa caratulada “Lodi Mariel Natalia c/ Romeo Juan y Quiroga Cristina s/ Usucapión” Expte. N° 41.362, bajo apercibimiento de designarse un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Tandil, 05 de agosto de 2010. Sandra C. Pérez Rolí, Secretaria.

Tn. 91.436 / ago. 23 v. sep. 3

24. OLAVARRÍA OI.

POR 1 DÍA – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita a Don JOSÉ HUMBERTO BRUNAND, o a sus herederos para que dentro del término de cinco días tome intervención en el juicio “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Sucesores de Brunand, José Humberto s/ Cobro Ejecutivo, Embargo Preventivo” Expte. 8124, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Olavarría, 10 de agosto de 2010. Jorge Mariano Ferrari, Abogado.

OI. 98.181